Ajuntament de la Pobla de Vallbona
Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

RAFAEL|MARTINEZ|ALEIXANDRE

Firmado digitalmente por RAFAEL|MARTINEZ|ALEIXANDRE
Fecha: 2018.08.11 18:28:11 +02'00'

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO 3

2.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS 5

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS 9

3.1. RECOGIDA DE RESIDUOS. 9

3.1.1. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 9

3.1.2. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES, ANIMALES MUERTOS Y ENSERES EN DOMICILIO O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA 11

3.1.3. RECOGIDA DE RESIDUOS DE PODA 13

3.1.4. CENTRO DE TRATAMIENTO 15

3.1.5. CONTENEDORES 17

3.2. SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS 26

3.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO 26

3.2.2. DESCRIPCION DE LOS TIPOS DE TAREAS ORDINARIAS 28

3.2.3. HORARIO Y FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS31

3.2.4. FICHA RESUMEN DE LAS FRECUENCIAS 35

4.- PERSONAL 37

4.1. GENERALIDADES 37

4.2. PROPUESTA DE PLANTILLA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO 39

5.- EQUIPOS E INSTALACIONES 41

5.1. PROPUESTA DE MAQUINARIA MÍNIMA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO 44

5.2. PROPUESTA DE MATERIAL MÍNIMA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO 45

5.3. INSTALACIONES A DISPOSICION DEL SERVICIO 46

6.- OBRAS COMPLEMENTARIAS 47

7.- ATENCIÓN AL CIUDADANO 49

8.- COMUNICACIÓN ENTRE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y EL ADJUDICATARIO 50

9.- CONTROL DE LOS TRABAJOS 51

10.- ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS 55

11.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA 56

12.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL SERVICIO 59

12.1. PROYECTO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS 59

12.2. PROYECTO DE SERVICIO DE LA LIMPIEZA VIARIA 61

12.3. MEJORAS 62

12.4. PRESUPUESTO 62

ANEJOS 64

1.- OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente pliego detallar las características técnicas que han de reunir las prestaciones del "CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA".

Se pretende fusionar los servicios de limpieza viaria y de recogida de residuos en un único contrato con el fin de:

- Obtener mayor nivel de calidad, al complementarse los servicios de limpieza y recogida de residuos.
- Reducir los costes indirectos (tales como administración, instalaciones, reparaciones de equipos mecánicos, autocontrol, etc.) cuyos gastos pueden ser compartidos.
- Aumentar la flexibilidad en la gestión de recursos humanos y medios materiales, que en algunas tareas pueden ser compartidos.

En el presente pliego se pretende establecer principalmente unas condiciones mínimas de personal, material y maquinaria que garanticen el cumplimiento de unas frecuencias mínimas y estándares de calidad que satisfagan las necesidades del municipio de La Pobla de Vallbona. En cualquier caso, será el licitador el encargado de plantear un Proyecto de Servicio que dimensione, y si es posible mejore, las condiciones mínimas de este pliego, con el objetivo de garantizar un nivel de calidad óptimo de los Servicios.

Las modificaciones que durante la vigencia del contrato se puedan producir, siempre en aras de mejorar el resultado final, deberán contar con la autorización expresa de los Servicios Técnicos Municipales, y podrán ser propuestas tanto por el Ayuntamiento como por el prestatario del Servicio.

Se acompaña a este documento los anejos siguientes:

- Anejo-1: Inventario de contenedores con fotografías.
- Anejo-2: Plano de ubicación de contenedores.
- Anejo-3: Histórico de pesajes anuales y mensuales.

- Anejo-4: Estudio económico del servicio.
- Anejo-5: Guía Técnica del Control del Servicio.
- Anejo-6: Tabla de superficies viarias y ejes viarios, aproximados.
- Anejo-7: Justificación de la duración del contrato.

Todos los servicios se efectuarán con sujeción estricta a lo especificado en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y a la oferta formulada por el adjudicatario. Estos documentos prevalecerán sobre el Proyecto de Servicio que únicamente podrá introducir mejoras a éstos.

2.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

El servicio comprenderá las siguientes actividades:

- La recogida no selectiva de residuos urbanos (RSU) depositados en los contenedores instalados al efecto. Se incluye la recogida de los residuos depositados fuera de los contenedores, junto a los mismos, así como la recogida y limpieza de los vertidos y derrames que se produzcan durante las maniobras de recogida.

- El transporte y descarga en el centro de tratamiento de Residuos Urbanos a la planta de gestión de residuos del Consorcio del Plan Zonal 4, Área de gestión V3, ubicada en Llíria. El servicio no incluye la eliminación de los residuos.

- La recogida de los residuos obtenidos como consecuencia de los trabajos de limpieza en la vía pública.

- La recogida de residuos de mercados semanales.

- La retirada de voluminosos, muebles, animales muertos y enseres en domicilio o abandonados en la vía pública.

- La recogida de los restos de poda generada en domicilios particulares.

- La recogida de residuos de actos extraordinarios: fiestas locales, ferias tradicionales, actos públicos, mercados extraordinarios, etc.

- La adquisición e instalación de los nuevos contenedores así como, durante la vigencia del contrato, el mantenimiento y en su caso reposición de los mismos a causa de actos vandálicos, deterioro, mengua o fin de la vida útil de los existentes.

- La adquisición de maquinaria y material adscrito íntegramente al contrato, incluida la reparación y sustitución de la misma por cualquier motivo que reduzca el rendimiento de las mismas. También se incluye la

puesta a disposición del contrato de la maquinaria complementaria necesaria para llevar a cabo el servicio.

- El desplazamiento provisional de todo tipo de contenedores motivado por eventos, actos extraordinarios, obras, etc. a petición del Ayuntamiento, así como el refuerzo en número de contenedores para atender necesidades puntuales motivadas por estos actos.

- Cualquier otra recogida de residuos asimilables a urbanos que determine el Ayuntamiento.

- La retirada de los residuos procedentes de los establecimientos comerciales, industriales, oficinas, centros oficiales, etc., asimilables a residuos domésticos se realizarán con las mismas frecuencias, horarios y medios que los establecidos para la recogida domiciliaria.

- No es objeto del presente pliego la recogida selectiva de papel y cartón, envases, vidrio y ropa, sin perjuicio de que el objeto del contrato se modifique en los términos descritos en el PCAP.

- No se incluye en el objeto de este contrato la recogida de los residuos de tipo específicamente industrial, cuya retirada se efectuará por los respectivos productores y responsables.

SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS:

El servicio comprenderá, entre otros, las siguientes actividades:

- Limpieza de la totalidad de las zonas de uso público del término municipal:

  - Viales públicos (carreteras de acceso a la población, calles, plazas, paseos, carriles bici, parkings, etc…).
  - Pistas deportivas de proximidad y ciudad deportiva.
  - Pipi-canes y zonas de esparcimiento canino.
  - Vasos y fuentes ornamentales,
  - Parques, zonas ajardinadas, rotondas, etc...

  Ya sean municipales o de otras administraciones públicas sobre los que el Ayuntamiento tenga competencia. Se entiende incluido en el concepto de vial la calzada, arcenes, aceras, separadores o medianas, cunetas o similares.

  Además se incluyen en el servicio de limpieza los espacios o elementos siguientes:

  - Los entornos de todos los contenedores de residuos.
  - Imbornales, fuentes, alcorques, pequeños parterres, y análogos.
  - Elementos de mobiliario urbano convencionales: bancos, papeleras, jardineras, columnas de alumbrado, pilonas, juegos infantiles, marquesinas, señalización vertical, etc., no objeto de otros servicios.

- Retirada, transporte y el tratamiento o entrega en el centro de tratamiento de forma inmediata y en adecuadas condiciones de salubridad, seguridad e higiene, de los materiales, restos, objetos, animales muertos y sustancias producto de las operaciones de limpieza, incluso el canon de vertido que correspondiese; excepto aquellos elementos de valor que deberán ser depositados de inmediato en las oficinas municipales.

- Cualquier otro servicio de recogida de residuos y de limpieza de vías y espacios públicos que el Ayuntamiento estime necesario tales como escombros y vertidos de cualquier clase, incluso la tasa de vertido que correspondiese.

Para todos los servicios en los que se recojan los residuos contemplados en el presente pliego, aunque no se reitere en cada una de las descripciones de los servicios aquí descritos, los mismos incluyen la retirada, el transporte y el tratamiento de los mismos o la entrega en gestor autorizado, incluyendo el coste del referido tratamiento en el caso de los residuos que no trata el centro de tratamiento de Residuos Urbanos a la planta de gestión de residuos del Consorcio del Plan Zonal 4, Área de gestión V3, ubicada en Llíria. Se exceptúan aquellos elementos de valor que deberán ser depositados de inmediato en las oficinas municipales.

Forma también parte de la prestación su autocontrol, las actividades y operaciones de estacionamiento y mantenimiento de la maquinaria y demás materiales y todas las restantes actuaciones necesarias para la correcta imagen del municipio, prestación del servicio y su correspondiente inspección por parte del Ayuntamiento.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1. RECOGIDA DE RESIDUOS.

3.1.1. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Uno de los servicios a prestar por el contratista consiste en la recogida de residuos sólidos urbanos, depositados en los contenedores nuevos tanto de superficie como soterrados, repartidos por el municipio de la Pobla de Vallbona.

Se refiere este Servicio a la recogida de los residuos sólidos producidos en las viviendas y asimilables en el caso de los comercios, oficinas, industria, etc., y que son depositados en los contenedores instalados en el municipio.

El contratista llevará a cabo, entre otras, las siguientes operaciones mínimas:

- **Carga sobre vehículo y transporte de los residuos sólidos urbanos** a centros autorizados para la gestión de residuos, de acuerdo con los siguientes horarios y frecuencias mínimas:
  - Horario: el servicio se realizará preferentemente en horario nocturno.
  - Frecuencia: la frecuencia de recogida de todos los contenedores de residuos sólidos urbanos será a diario, de lunes a domingo incluidos. Los días 24 y 31 de Diciembre no se realizará el servicio.
- **Pesaje.** Previo al transporte del residuo al centro de tratamiento, deberá pesarse el vehículo cargado en la báscula municipal. Estos pesajes deberán quedar debidamente archivados para poder contrastarlos con los que se obtengan del centro de tratamiento.
- **Limpieza de entorno.** Se deberán mantener limpios los emplazamientos de los contenedores, recogiendo todo el material que se encuentre fuera de los mismos.

  El contratista deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo

proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se viertan en la maniobra.

Los restos de recogida de basuras que se viertan en la vía pública serán inmediatamente retirados por los empleados que formen el equipo de recogida o de cualquier otra forma alternativa que no implique a los servicios generales de limpieza. Para ello se dispondrán los medios materiales y humanos necesarios.

- **Transporte y entrega.** Las basuras serán transportadas inmediatamente después de su recogida al centro de recogida de residuos o planta de tratamiento que indique el ayuntamiento. Queda prohibida la descarga de basuras en cualquier otro punto que no sea el centro habilitado para ello. Cada entrega de residuos a la planta de tratamiento vendrá documentada con los tickets de báscula que requiera el Ayuntamiento.

- **Cambios de ubicación de contenedores y aumento puntual del servicio.** El contratista deberá realizar todas aquellas reubicaciones de todos tipo de contenedores (incluido vidrio, papel, ropa, etc.) y refuerzo en el número de los contenedores de RSU instalados que sean solicitadas por el Ayuntamiento por causas justificadas (para hacer frente a determinadas obras, acontecimientos, necesidades de servicios municipales, etc.).

  El cambio de emplazamiento de los contenedores se realizará en horario diurno para facilitar la coordinación con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

  Asimismo, será cargo del contratista aquellos cambios de ubicación que sean precisos por accidentes, mantenimiento y reparación de los contenedores o causas de fuerza mayor.

3.1.2. RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES, ANIMALES MUERTOS Y ENSERES EN DOMICILIO O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Se prestará un servicio diario, de lunes a viernes, para la recogida a domicilio y transporte al centro de tratamiento indicado por el Ayuntamiento de los muebles y enseres domésticos de los que se quiera desprender su poseedor.

- **Horario y Frecuencia.**
  - Retirada del residuo en un plazo no superior a 24 horas desde la comunicación de lunes a jueves en horario de oficina.
  - Frecuencia: la adjudicataria deberá prestar un servicio especial en el que garantizará la recogida a domicilio con una demora máxima entre el aviso para la recogida y la retirada de los mismos no superior a 24 horas de lunes a viernes. Los días 24 y 31 de Diciembre no se realizará el servicio.
- **Pesaje.** Previo al transporte del residuo al centro de tratamiento, deberá pesarse el vehículo cargado en la báscula municipal. Con el fin de tararse y obtener el dato de toneladas transportadas como contraste a las pesadas que se realicen en el centro de tratamiento asignado. Estos pesajes deberán quedar debidamente archivados para poder contrastarlos con los que se obtengan del centro de tratamiento.
- **Contacto.** Los vecinos interesados en desprenderse del residuo voluminoso tramitarán la petición mediante el teléfono o sistema telemático destinado para ello y se les informará del horario en que pueden desprenderse, para que el día indicado en horario diurno pase a retirarlos la empresa adjudicataria del servicio. El adjudicatario deberá disponer además de un sistema telemático desde el que se atiendan las solicitudes y se informe de los servicios.

Para ello, los licitadores dimensionarán el personal, los medios materiales y el sistema de recogida para conseguir el estándar de calidad descrito en este punto.

Para los residuos abandonados en la vía pública (escombros, enseres, etc.), la retirada y gestión del residuo, se realizará en un plazo inferior a 12 horas desde la comunicación o visualización del vertido. Para los animales muertos el plazo se reducirá a 2 horas.

3.1.3. RECOGIDA DE RESIDUOS DE PODA

Se prestará el servicio para la recogida y transporte al centro de tratamiento indicado por el Ayuntamiento, de los residuos de poda generados por los particulares.

Los licitadores deberán dimensionar y gestionar el servicio para cumplir las frecuencias y el servicio indicado en este apartado, garantizando la calidad del servicio.

- **Formato de entrega estándar.** Los restos de poda generados por los particulares se depositarán en la vía pública, en la acera en el tramo de fachada de la vivienda del generador del residuo, para que sean recogidos por el adjudicatario del servicio. Estos restos de poda deberán apilarse en bolsas, o bien atada. Cuando se trate de ramas, no podrán tener una longitud mayor de 1m. En cualquier caso, el formato de entrega del residuo se adaptará a la ordenanza municipal vigente en cada momento. El adjudicatario dimensionará el servicio para recoger los residuos de poda al menos una vez a la semana. Se establecerán días y horarios concretos por zonas y se informará a la población de éstas, para evitar acumulación de residuos en la vía pública. Se cubrirá todo el término municipal que tribute por restos de jardín según ordenanza municipal.

  - Horario: El servicio de recogida se realizará entre las 0:00h y las 14:00h.
  - Frecuencia: la frecuencia de recogida de la poda será diaria, de lunes a domingo incluidos. Los días 24 y 31 de Diciembre no se realizará el servicio.

- **Volúmenes especiales.** Para la recogida de volúmenes de restos de poda que excedan los tamaños anteriormente descritos, la adjudicataria deberá prestar un servicio especial en el que garantizará la recogida a domicilio con una demora máxima entre el aviso para la recogida y la retirada de los mismos no superior a 48 horas de lunes a viernes. Este servicio se prestará previo aviso por parte del ciudadano. Los vecinos interesados en desprenderse de la poda que superen los límites establecidos en el párrafo anterior, deberán contactar a través del teléfono o sistema

telemático destinado para ello y se les informará del horario en que pueden desprenderse, volumen y peso al que se debe reducir, y el lugar de entrega. Así el día indicado, y en horario diurno, la empresa adjudicataria se pasará a retirar a domicilio el residuo.

No obstante, los residuos abandonados en vía pública y que se desconozca el origen también deberán ser retirados en el plazo inferior a 12 horas desde la comunicación o visualización del vertido.

- **Pesaje.** Previo al transporte del residuo al centro de tratamiento, deberá pesarse el vehículo cargado en la báscula municipal. Estos pesajes deberán quedar debidamente archivados para poder contrastarlos con los que se obtengan del centro de tratamiento.

3.1.4. CENTRO DE TRATAMIENTO

El tratamiento de los residuos urbanos generados en el municipio de la Pobla de Vallbona se realiza a través del Consorcio de Valencia Interior en el que está integrado junto a otros 60 municipios. Por este motivo el centro de tratamiento al que transportar los residuos recogidos lo asignará dicho Consorcio.

El tratamiento de los residuos de poda y enseres generados en el municipio de la Pobla de Vallbona se realiza a través del Consorcio de Valencia Interior en el que está integrado junto a otros 60 municipios. Por este motivo el centro de tratamiento al que transportar los residuos recogidos lo asignará dicho Consorcio, salvo mejor criterio de los servicios municipales atendiendo a posibles modificaciones contractuales con el Consorcio de Valencia Interior.

Actualmente el centro de tratamiento asignado para depositar todos los residuos objeto del servicio aquí licitado para la Pobla de Vallbona es la Planta de Tratamiento de Llíria, ubicada en Partida Cañada Parda s/n CV-380 P.K 19, 46160, de Llíria.

Durante la vigencia del presente contrato no es previsible que se cambie la asignación del centro de tratamiento, pero si por necesidades puntuales del servicio debido a tareas de mantenimiento, averías o cualquier circunstancia justificable, así como por cortes en los accesos a la planta por accidentes, incendios, inundaciones o alguna otra causa de fuerza mayor, con el objetivo de seguir prestando el servicio ininterrumpidamente el Consorcio de Valencia Interior podría asignar temporalmente otro centro de tratamiento, en este caso el precio del contrato no será objeto de revisión.

En caso de que por necesidades del servicio, el Consorcio de Valencia Interior asignara un centro de tratamiento distinto a la Planta de Llíria para los residuos recogidos en el municipio de la Pobla de Vallbona con carácter permanente, el precio del contrato sí que sería objeto de revisión, a fin de ajustar los costes del transporte a la nueva situación. El nuevo precio podrá variar al alza o a la baja en función de la ubicación del nuevo centro de

tratamiento que se asigne, siempre y cuando la distancia del nuevo centro de tratamiento variara en más de un 20 %.

3.1.5. CONTENEDORES

3.1.5.1. CAMBIOS DE UBICACIÓN DE CONTENEDORES Y AUMENTO PUNTUAL DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá realizar todas aquellas reubicaciones de todos tipo de contenedores (incluido vidrio, papel, ropa, etc.) y refuerzo en el número de los contenedores de RSU instalados que sean solicitadas por el Ayuntamiento por causas justificadas (para hacer frente a determinadas obras, acontecimientos, necesidades de servicios municipales, etc.).

Este servicio habrá de realizarse en horario diurno para facilitar la coordinación con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Asimismo, se realizarán a cargo del contratista aquellos cambios de ubicación que sean precisos por accidentes, mantenimiento y reparación de los contenedores o causas de fuerza mayor.

3.1.5.2. LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y PUNTOS DE UBICACIÓN

La limpieza de todos los contenedores instalados se realizará con frecuencia mensual, siendo quincenal en la época estival, entendiéndose como tal, el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, siguiendo las siguientes pautas:

- Limpieza del contenedor, con retirada de elementos adheridos, mediante detergentes y aclarado.
- Limpieza mecánica y/o manual en aquellos que sea preciso.
- Limpieza del punto de ubicación del contenedor.

En caso de aparición de pintadas, éstas deberán ser eliminadas. Del mismo modo deberán ser eliminados de manera diaria los carteles o adhesivos colocados sobre los contenedores que no haya autorizado el Ayuntamiento. Las bandas reflectantes de los contenedores, así como las normas y notificaciones municipales deberán serán perfectamente visibles, renovándose por parte del adjudicatario cuando pierdan la calidad estética y visual original o lo ordenen los servicios técnicos municipales.

Esta limpieza se efectuará fuera del emplazamiento de los contenedores, bien trasladando el contenedor a un lugar destinado a este efecto, para devolverlo una vez limpio, o bien mediante la utilización de vehículos de limpieza estancos que permitan la limpieza sin derramar nada a la calle.

En este servicio de limpieza se incluye la limpieza trimestral de los fosos de los contenedores soterrados.

El agua para el lavado podrá tomarse de la red de agua potable de la población, en puntos convenidos con el Ayuntamiento, interponiendo un contador para registrar el consumo de agua.

Las aguas sucias se transportarán hasta la EDAR CAMP DE TURIA I, donde se verterán para su depuración. Queda prohibido el vertido directo a la red de alcantarillado.

El ayuntamiento recibirá un informe mensual notificando la realización de esta limpieza, en el que se incluirán las anomalías detectadas si las hubiera.

3.1.5.3. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS CONTENEDORES

Dentro del contrato queda incluido el mantenimiento integral de la totalidad de los contenedores en servicio en la vía pública para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y de estética.

Este mantenimiento deberá ser tanto preventivo como correctivo y estético:

- Mantenimiento preventivo.

  Cuatrimestralmente se revisará el estado funcional y de conservación de los contenedores, realizando como mínimo los siguientes trabajos:

  - Reparación de los elementos de identificación y comunicación.
  - Sustitución o reparación de componentes dañados.
  - Reparación de fisuras.
  - Engrase de los mecanismos que lo precisen.

  Los trabajos podrán efectuarse *"in situ"* o con traslado del contenedor al taller, en cuyo caso el traslado será a cuenta del adjudicatario, siendo necesario el reemplazo con un nuevo contenedor similar al sustituido hasta su reparación y vuelta al lugar de origen.

  El licitador presentará en su Proyecto del Servicio una descripción del plan de mantenimiento de los contenedores, ajustándose a este Pliego.

  En cada revisión el adjudicatario presentará un informe de verificación de realización de este mantenimiento preventivo, en el que incluirán todas las anomalías detectadas y la tramitación de su resolución.

  Requisitos/criterios para la retirada y renovación del contenedor:

  - Falta de estanqueidad del contenedor: contenedor con fisuras, orificios o roturas, abolladuras importantes de la carcasa.

- Problemas de operatividad de la tapa, palancas de apertura, falta de ajuste o problemas de giro, bisagras en mal estado.

- Estado defectuoso de las ruedas, imposibilidad o dificultad de movilidad, así como para su retención en un punto fijo.

- Estado general del contenedor: pérdidas de pintura, suciedad acumulada e incrustada, pintadas, etc.

➢ Mantenimiento correctivo.

Tras un incidente de cualquier orden, deberá procederse a la reparación de los daños producidos en el contenedor y a realizar los trabajos de limpieza y el pintado necesarios para dejar el contenedor en correcto estado funcional y estético.

En caso de daño serio del contenedor (incendio, etc.) será competencia del responsable del contrato, nombrado por el órgano competente del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona, la decisión de si el siniestro se considera total, procediendo, por lo tanto su sustitución por uno nuevo.

Con respecto a esta obligación, será de cuenta del contratista financiar el mantenimiento de contenedores existentes, incluso los de nueva ubicación y adquisición, así como su limpieza, reparación, sustitución y mejora, según demanda, durante la vigencia del contrato.

➢ Mantenimiento estético.

Todos los contenedores deberán ser identificados mediante el emblema municipal, numerados, con el horario autorizado y normas de uso para el depósito de la basura. El diseño deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos Municipales.

3.1.5.4. RENOVACIÓN DE LOS CONTENEDORES

Durante los primeros seis meses de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria del servicio deberá haber renovado a su cargo la totalidad de los contenedores de RSU.

Se podrá plantear por parte del adjudicatario la reubicación de los contenedores atendiendo a criterios de:

- Agrupación en grupos o volúmenes que cuenten con la mayor diversidad de tipos de residuos (orgánica, papel/cartón, envases, etc).
- Reducción del número de contenedores, del mismo tipo de residuo, en el mismo espacio, garantizando siempre el servicio a los usuarios. De esta manera se acabará con la actual situación de una gran cantidad de contenedores del mismo tipo de pequeña capacidad.
- Reducción de molestias, por la gran cantidad de espacio en sentido longitudinal ocupado por contenedores en la vía pública.
- Reducir la incidencia de la implantación de contenedores con el tráfico.

  En cualquier caso, se deberá garantizar como mínimo:
- Una distancia máxima entre contenedores de 150m en itinerario peatonal accesible en las zonas urbanas.
- Ajustar el número y capacidad de los contenedores a las necesidades del servicio, con un volumen ≥800l para los contenedores de recogida de RSU.

Será la decisión final de los Servicios Técnicos Municipales, el aceptar la propuesta de reubicación y ordenación de volúmenes.

Además, se incluirá la retirada de los contenedores actuales y/o deteriorados durante el servicio, depósito en lugar autorizado y abono del canon correspondiente, que será asumido por el licitador.

Una vez se instalen los nuevos contenedores, aprobado su tipo y emplazamiento por los servicios técnicos municipales, la adjudicataria deberá actualizar un inventario del estado final o reformado de la nueva implantación de contenedores, haciendo entrega en formato shape (sig), CAD y papel. Se mantendrá actualizado el inventario a lo largo del contrato, en los formatos

antes indicados, debiéndose utilizar las herramientas que se describen en los capítulos 7, 8 y 9 del presente Pliego.

Fuera de las sustituciones previstas en el presente epígrafe, será obligación del adjudicatario y enteramente a su coste la reposición y sustitución de todos los contenedores, ya sea por cuestiones de fuerza mayor, vandalismo, deterioro, mengua o fin de la vida útil, durante la vigencia del contrato.

3.1.5.5. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONTENEDORES

Los recipientes empleados para depositar los residuos deben tener las características más convenientes para evitar que se derramen durante su estancia en la vía pública o al ser cargados en los vehículos de recogida.

Serán contenedores con capacidad normalizada, que sean compatibles con los medios de transporte existentes en el mercado. Como mínimo de 800l de volumen para la recogida de RSU. Las calidades de los materiales deberán garantizar la durabilidad frente a agresiones químicas, intemperie, sobrecargas, etc. cumpliendo la normativa europea vigente, y el sistema de calidad establecido por las exigencias de la norma ISO 9001.

Los Servicios Técnicos Municipales estiman conveniente que los criterios para la elección de los contenedores respondan a los siguientes puntos de acuerdo con el porcentaje de peso en la elección:

DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE DE PESO DEL CRITERIO** **(en tanto por cien sobre el total)**
Robustez del contenedor (peso, materiales, refuerzos, etc…)	20
Calidad estética del contenedor (imagen, coloración, reflectantes, imagen corporativa, capacidad de reconversión a otros tipos de recogida.	30
Accesibilidad para los usuarios (accesibilidad física y sensorial)	20
Mayor dificultad para ser desplazado de su emplazamiento y manipulación de la tapa de apertura, por el personal ajeno al servicio.	20
Disponibilidad (oferta en el mercado de productos similares)	10

Los nuevos contenedores vendrán provistos de una palanca manual o sistema similar para permitir su fácil apertura por los usuarios, y un sistema que imposibilite que las tapas se queden abiertas completamente dejando los residuos a la vista. Además deberán personalizarse con los contenidos y materiales que establezca el Ayuntamiento.

Asimismo, cumplirán con la preceptiva normativa de seguridad, accesibilidad y acústica. Serán resistentes a la temperatura y permitirán su limpieza y mantenimiento en adecuadas condiciones. Contarán con los adecuados dispositivos para su vaciado adaptándose a los vehículos de recogida que se han de emplear.

Incorporarán cada uno de ellos un sistema o dispositivo TAG, para georeferenciar los contenedores y contar con la información relativa de su ubicación, movimientos, mantenimientos, estado, etc.

Habrán de ser contenedores que permitan su uso generalizado por los ciudadanos, incluyendo las características oportunas que mejoren la accesibilidad y la usabilidad de las personas de menos estatura o movilidad reducida.

El adjudicatario dispondrá de un stock en su almacén de una cantidad superior al 5% de los contenedores de RSU, sin cargo adicional al servicio, para proceder a la sustitución inmediata de los contenedores a sustituir durante la duración del contrato. El contratista deberá asegurarse de que la estética de los contenedores sustituidos durante la duración del contrato o reservados para el mismo sea igual, o al menos coherente, con los instalados al inicio del contrato.

3.2. SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

3.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de limpieza de vías y espacios públicos comprende la limpieza de la totalidad de las zonas de uso público del término municipal: carreteras, caminos, calles, plazas, parques, paseos, carriles bici, parkings, etc. ya sean municipales o de otras administraciones públicas sobre los que el Ayuntamiento tenga competencia. Se entiende incluido en el concepto de vial la calzada, arcenes, aceras, separadores o medianas, cunetas o similares. Además se incluyen en el servicio de limpieza los espacios existentes en: los entornos de todos los contenedores de residuos, imbornales, fuentes, alcorques, pequeños parterres, y análogos; así como los elementos de mobiliario urbano convencionales: bancos, papeleras, jardineras, columnas de alumbrado, pilonas, juegos infantiles, marquesinas, señalización vertical, etc., no objeto de otros servicios.

Asimismo, se deberá proceder a la limpieza de los viales de las instalaciones polideportivas y de las pistas deportivas que se encuentran al aire libre en la Ciutat Esportiva, además de las pistas deportivas de zonas de proximidad y de los centros educativos de competencia municipal.

Por otro lado, en el Proyecto de Servicio a presentar por los licitadores se contemplará una limpieza de refuerzo para el uso discrecional en zonas y horarios a designar por el ayuntamiento, tanto de forma planificada como para casos de urgencia.

Dadas las dimensiones y las características urbanísticas de la Pobla de Vallbona el servicio de limpieza de viales y espacios públicos se realizará, además de con los medios manuales necesarios, con tres (3) nuevas barredoras adscritas en exclusiva al contrato, 1 de 2m3 de capacidad mínima de carga y dos de 4m3 como mínimo, equipadas con equipos de arrastre-cepillado, aspiración y baldeo. La primera de las barredoras se destinará íntegramente para el casco urbano y deberá contar con un brazo articulado lateral para mejorar el alcance a zonas dificultosas. Las otras dos barredoras se destinarán para la limpieza del resto de zonas, así como refuerzos puntuales

del casco urbano. Se primará las propuestas que mejoren las condiciones mínimas expuestas en este punto.

La prestación incluye también la retirada y transporte inmediato al punto de tratamiento, en adecuadas condiciones de salubridad, higiene y seguridad, de los materiales, restos, objetos y sustancias producto de las operaciones de limpieza, incluso el canon de vertido que correspondiese; excepto aquellos elementos de valor que deberán ser depositados de inmediato en las oficinas municipales.

Forma también parte de la prestación su autocontrol, las actividades y operaciones de estacionamiento y mantenimiento de la maquinaria y demás materiales y todas las restantes actuaciones necesarias para la correcta imagen del municipio, prestación del servicio y su correspondiente inspección por parte del Ayuntamiento.

También serán objeto del servicio las nuevas vías y espacios públicos que se abran al dominio y uso público del ámbito del servicio tras orden de los servicios técnicos municipales.

3.2.2. DESCRIPCION DE LOS TIPOS DE TAREAS ORDINARIAS

Las tareas ordinarias a realizar por los equipos de limpieza, serán las siguientes:

- **Barrido mecánico:** consistente en la limpieza con máquina barredora-aspiradora de las zonas pavimentadas en aceras y zonas peatonales cuyas características lo permitan y calzadas en la franja próxima al bordillo; con el apoyo en lugares puntuales de la manga de aspiración.
- **Barrido manual:** barrido mediante operario a pie ayudado de escoba o escobón, recogedor y carro, en zonas no accesibles al barrido mecánico, y como refuerzo a éste. Además, recogida de excrementos en la vía pública (incluidos alcorques) y limpieza exterior de las rejas de imbornales.
- **Barrido combinado:** barrido en equipo en el que uno o dos operarios a pie con sopladoras y/o escobones, complementan el barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la máquina y acumulando los residuos del barrido en la zona a cubrir seguidamente por dicha máquina barredora.
- **Baldeo mecánico de aceras y zonas peatonales:** mediante baldeadora o barredora equipada con barra de baldeo, consistente en el lavado a presión tras la operación de barrido con el fin de eliminar la suciedad adherida.
- **Baldeo mecánico de calzadas:** con camión cisterna equipado con barra de baldeo a presión para la eliminación de partículas finas y suciedad adherida.
- **Baldeo mecánico de solares y vías no pavimentadas:** con camión cisterna equipado con barra de baldeo a presión, con el fin de fijar el polvo y partículas finas.
- **Baldeo manual con manguera de alta presión:** desde bocas de riego o mediante la utilización de vehículo cisterna específico, para actuación en zonas puntuales que requieran dicho tratamiento, entorno de contenedores de residuos, limpieza de mobiliario urbano, papeleras,

imbornales, puntos determinados con problemática específica, grafittis y pintadas, etc.

- **Vaciado de papeleras:** vaciado de las papeleras existentes en los espacios públicos del municipio, incluso sustitución de las bolsas de basura y recarga de dispensadores en zonas caninas, mediante medios específicos o a cargo del personal encargado del barrido manual o mecánico. Para facilitar dicha tarea en los 3 primeros meses de prestación, el adjudicatario confeccionará un inventario detallado con apoyo gráfico de las mismas, que se mantendrá actualizado.
- **Limpiezas intensivas:** en vías públicas y/o zonas que por sus características o uso así lo requieran (entorno del mercado, mercadillos, zonas peatonales, etc.).
- **Limpiezas especiales:** limpieza de las zonas utilizadas para la celebración de actos multitudinarios que implican altos niveles de suciedad y residuos (fiestas patronales, fallas, cabalgata de reyes, conciertos, fiestas vecinales, etc.). El horario será compatible, en la medida de lo posible, con los servicios de limpieza ordinarios, complementándolos por personal o en horario completamente independiente al mismo cuando sea necesario conforme a las características de cada uno de los actos, utilizándose siempre que sea posible la maquinaria vehículos y herramientas adscritos a la contrata. Las limpiezas debidas a la celebración de actos extraordinarios, fiestas populares, desfiles, procesiones, congresos y actos públicos en general se realizará inmediatamente después de su celebración y en consonancia con las características y tipología del acto o actividad de que se trate y de lo que determinen los Servicios Técnicos Municipales.
- **Eliminación de malas hierbas en aceras, calzadas y cunetas**. Habida cuenta de la elevada proliferación de malas hierbas que debido a las condiciones de humedad, clima y vegetación cercana, favorece considerablemente la aparición y desarrollo de las mismas en gran cantidad, se exige este servicio de limpieza de malas hierbas en las calles, tanto urbanizadas como sin urbanizar. Consiste en la eliminación, manual y/o mecánica de las malas hierbas que con gran frecuencia

crecen en las calles del municipio, estando prohibido el uso de herbicidas químicos.

- **Fuentes públicas, ornamentales y estanques agua:** Las fuentes públicas, fuentes ornamentales y estanques se limpiarán de mantendrán limpias con la periodicidad necesaria que requiera el estado de las mismas garantizando el desagüe de las mismas, eliminando las materias que no son agua de las rejas o fondo y permitiendo el perfecto funcionamiento.

Los licitadores deberán presentar un proyecto de limpieza en el cual dimensionen las necesidades de los equipos en función de la organización que se prevea, justificando el número de equipos a emplear, características y rendimientos de los mismos. Dichos servicios se reflejarán en los informes mensuales y no producirán incrementos de coste respecto de la previsión ofertada.

Las tareas atípicas o no ordinarias a realizar son aquellas de frecuencia irregular o excepcional y que a juicio del Ayuntamiento convenga que sean realizadas por el adjudicatario de los servicios, utilizando los medios materiales y humanos adscritos al mismo, por lo que se reflejarán en los informes mensuales, aunque no producirán incrementos de coste.

Para el caso de las actuaciones derivadas de circunstancias excepcionales como por ejemplo lluvias torrenciales, inundaciones u otras debidas a alteraciones importantes de las condiciones climatológicas (viento, etc.) el conjunto de los medios adscritos al servicio se destinaran íntegramente bajo supervisión municipal a la eliminación de arrastres, limpieza de imbornales, retirada de residuos, apoyo a actuaciones de emergencia, etc. aunque no producirán incrementos de coste.

3.2.3. HORARIO Y FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Las tareas indicadas en el punto anterior se extenderán al ámbito de prestación del servicio según planificación a presentar por el contratista. Esta programación podrá ser modificada por parte del Ayuntamiento, en atención a las necesidades del servicio.

La tarea básica de limpieza (barrido manual, mecánico y/o combinado) respetará como mínimo las frecuencias que se indican a continuación. El resto de tareas se extenderán a todo el ámbito del servicio. Se entenderá por actuación, el paso y ejecución de la tarea encomendada, por todas y cada una de las calles o superficies que pertenezcan al ámbito o sector en cuestión.

1. Zona del casco urbano:

Barrido Manual y/o Mecánico: Actuación diaria de lunes a sábados por la mañana.

2. Zona del casco urbano en servicio reducido:

Barrido Manual y/o Mecánico: Tardes de lunes a viernes, y domingos y festivos por la mañana, en las calles y zonas de mayor afluencia así como los espacios públicos más transitados.

3. Resto de zonas residenciales, con un mínimo de 6 sectores.

Barrido Manual: Actuación de 3 veces por semana.

Barrido Mecánico: Actuación de 3 veces por semana.

4. Zonas Industriales:

Barrido Combinado: Actuación de 2 veces por semana.

5. Accesos a la población:

Barrido Combinado: Actuación de 2 veces por semana.

6. Limpieza de viales de instalaciones deportivas y pistas al aire libre:

Barrido combinado: Actuación de 1 vez por semana.

7. Limpieza mobiliario urbano:

Con maquinaria de baldeo o grupos a presión adecuados, 6 veces al año.

8. Eliminación de hierbas de las zonas pavimentadas y de las calles de las urbanizaciones sin pavimentar.

Eliminación con desbrozadoras, azadas o maquinaria térmica, sin empleo de productos químicos.

9. Limpieza de zonas de esparcimiento canino, pipicanes o similar:

Barrido Manual: Actuación de 3 veces por semana que incluirá limpieza de papeleras.

10. Limpieza de refuerzo en parques públicos, plazas y entornos de los colegios:

Barrido combinado: Frecuencia de paso adicional al ordinario de 4 veces por semana en horario de tarde.

11. Mercado:

Barrido combinado y Baldeo: Lunes al finalizar el mercado municipal limpieza del mercado y de su entorno.

12. Baldeos:

Se dispondrá de 90 jornadas laborales completas al año para cualquier tipo de baldeo bien sea manual o mecánico en función de las necesidades, según planificación de los Servicios Técnicos Municipales. Se estima en 70, las jornadas en periodo estival. El camión cisterna deberá tener como mínimo una capacidad mayor o igual a 10.000l y estar en funcionamiento activo al menos el 80% de la jornada laboral. Se entregará información completa de las zonas sobre las que se actúe.

13. Limpiezas especiales:

Según calendario de actos festivos en la población pudiendo variar al alza a lo largo del año y destacando entre otros los siguientes actos:

Enero:

- Cabalgata de Reyes.
- Fiestas patronales.

- San Antonio

Marzo:

- Fallas

Abril:

- Gran Fondo.
- Actos de semana santa

Mayo:

- Comuniones
- Mercado solidario.
- Fira del Llibre.
- Corpus

Junio:

- Ceba-rock
- Finales de cursos
- Fiestas de quintos.

Julio:

- Matinal motera
- Semana deportiva
- Semana Cultural

Agosto:

- Semana cultural
- Fiestas de urbanizaciones

Septiembre:

- Fira del Comerç

Octubre:

- Fiestas patronales.
- 9 d' Octubre
- "Fira Medieval".
- Festardor
- Fiesta de la bicicleta.
- Fiesta de Halloween.

Diciembre:

- San Silvestre.

- "Fira de Nadal"

14. Fuentes públicas, ornamentales y estanques de agua:

Se limpiarán según las necesidades, sin embargo las ornamentales y estanques tendrán además una limpieza completa trimestral obligatoria.

15. Vaciado de papeleras

A diario, o con un grado de llenado superior al 50% de su volumen. Incluyendo las sustitución de las bolsas a cargo del adjudicatario. Se incluye la recarga de los dispensarios de bolsas para recogida de excrementos caninos.

3.2.4. FICHA RESUMEN DE LAS FRECUENCIAS

Resumen de frecuencias por aplicación de los medios mínimos propuestos:

	Zona	Frecuencia
1	Casco Urbano (Mañanas)	Lun – Sáb
2	Casco Urbano (Repaso)	Reducido tardes de Lunes-Viernes, y mañanas de domingos y festivos, excepto 25 Diciembre y 1 de Enero.
3	Resto de Zonas Residenciales	Lun – Sáb
4	Zonas Industriales	2 veces por semana
5	Accesos Población	2 veces por semana
6	Viales, Pistas Polideportivas (incluso pistas de proximidad).	1 vez por semana
7	Limpieza mobiliario urbano (bolardos, columnas alumbrado, bancos, papeleras, etc.)	bimensual - 6 veces al año /aprox.
8	Eliminación de hierbas de las zonas pavimentadas y de las calles de las urbanizaciones sin pavimentar.	Según su ciclo biológico, mínimo 2 campañas intensivas de desbroces al año (primavera y verano).
9	Limpieza de zonas de esparcimiento canino y pipi-canes	3 veces por semana
10	Refuerzo Plazas, Parques y entorno de colegios	4 veces por semana en horario de tarde
11	Mercado y su entorno	1 vez por semana
12	Baldeo manual y mecánico	90 jornadas laborales anuales según planificación de los Servicios Técnicos Municipales. (70 en verano)
13	Limpiezas Especiales	Según calendario festivo
14	Fuentes públicas, ornamentales y estanques de agua	Obligatoriamente 1 vez al trimestre
15	Vaciado de papeleras	Diario o grado de llenado superior al 50% de su volumen. Recargas de bolsas.

La organización de la prestación con el objetivo de cumplir el Pliego será responsabilidad del adjudicatario, debiendo ajustar los medios disponibles en todo momento a las frecuencias y objetivos del Pliego.

El adjudicatario establecerá una planificación general y mensual del mismo en la que se indiquen: delimitación de zonas, distribución de medios, relación de tareas, frecuencias, rutas, justificación de la entrega de los residuos, etc. La planificación mensual se entregará en el Ayuntamiento con una semana de antelación y la planificación anual con un mes de antelación al inicio del servicio de cada anualidad.

El servicio se prestará inicialmente en la franja horaria que va de las 07:00 a las 18:00 horas, excepto para los casos de actos extraordinarios que se adaptarán a las características del mismo. Será el Ayuntamiento quien autorice la ampliación o disminución de dicha franja horaria en los casos en que se justifique debidamente en la planificación del servicio, situación meteorológica, o legislación laboral, atendiendo a criterio que supongan una mejora en la prestación y no cause mayores perjuicios a los vecinos.

La maquinaria puesta a disposición del servicio en exclusiva, las barredoras, estarán en funcionamiento activo como mínimo el 75% del tiempo de la jornada laboral de los conductores adscritos al servicio. Se potenciará el uso de estos equipos al máximo, penalizando el uso incorrecto, falta de disponibilidad y fallos en el funcionamiento de éstos.

Los residuos producto de las operaciones de limpieza deberán ser depositados en contenedores adecuados, diferentes a los del RSU, y desde éstos recogidos, transportados y depositados en gestor autorizado utilizando medios ajenos a los adscritos al servicio de limpieza viaria, mediante acuerdo con empresa capacitada o mediante cualquier otro sistema adaptado a las necesidades del servicio, y sometido a comunicación y aprobación del Ayuntamiento. Cabe destacar que los residuos de las barredoras y de los carros de limpiezas está terminantemente prohibido verterlos a los contenedores de RSU.

4.- PERSONAL

4.1. GENERALIDADES

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de los trabajos incluidos en el presente contrato. Los licitadores deberán contemplar en su Proyecto de Servicio el personal de sustitución necesario, de modo que siempre queden cubiertos todos los puestos ofertados, cubriendo bajas, vacaciones, permisos, horas sindicales, etc.

En caso de huelga del personal, el adjudicatario comunicará los servicios mínimos que considere necesarios para cubrir el servicio. En cualquier caso, será responsabilidad del adjudicatario asumir todos los costes que origine la reposición del servicio al nivel adecuado en las zonas afectadas.

No podrá permanecer sin cubrir un puesto de trabajo asignado a este servicio por motivos de baja laboral, no prevista, por período superior a veinticuatro horas. Cuando las ausencias (sean del tipo que fuesen: bajas de enfermedad, vacaciones, etc.) estén previstas, las sustituciones completarán en su totalidad las ausencias.

Se proporcionarán uniformes de verano e invierno al personal adecuados para cada tipo de trabajo, en la cantidad suficiente para desarrollar los trabajos en situación de decoro e higiene. El uniforme llevará el identificativo de la empresa y del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona. El personal que trabaje en horario nocturno deberá estar dotado de elementos bien visibles, reflectantes en su caso, al objeto de que se desarrollen las labores en las mejores condiciones de seguridad que sea posible. Se cumplirá la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo respecto a los equipamientos de los trabajadores.

El personal deberá ir debidamente equipado con todas las precauciones que sean necesarias en materia de seguridad y salud, portando en su caso, mascarillas, gafas protectoras, guantes, casco etc. De todo ello será responsable el adjudicatario.

El adjudicatario será el único responsable de:

- Las faltas que cometan sus operarios en el ejercicio de sus funciones, o que se ocasionen por las personas o medios que tenga bajo su dependencia.
- La descortesía, maltrato y molestia que el personal bajo su servicio pueda causar a terceros con motivo de la prestación del mismo.
- Los daños a terceros ocasionados por la omisión o defectuosa prestación del servicio por parte del personal de la contrata.

La empresa adjudicataria estará obligada a reparar cualquier tipo de daño ocasionado, con independencia de las sanciones que puedan corresponder en base a los pliegos y la legislación aplicable.

En los casos en que se declare huelga legal, el Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona fijará por sí, o en su caso en coordinación con el Gobierno Valenciano, los servicios mínimos que habrán de ser cubiertos, con indicación del personal adscrito a los mismos.

Todas las tareas objeto del presente contrato se efectuarán observando por el personal que lo realizaren todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo, y normativa concordante.

La empresa adjudicataria designará un/a **Jefe del Servicio,** con titulación universitaria y experiencia acreditada en el sector, que estará al frente de la plantilla con plena capacidad de decisión y amplios poderes para representar a la empresa en las materias relativas al contrato. Asumirá la dirección y organización de los trabajos.

4.2. PROPUESTA DE PLANTILLA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En el anejo estudio económico se indica el personal mínimo con el que se debe contar para ofrecer el servicio de limpieza y recogida de residuos trabajando simultáneamente. Esta estimación es independientemente de la cantidad de personal a subrogar indicado por las empresas que prestan actualmente el servicio y que se aportará como información en el proceso de licitación a las Ofertantes.

Por trabajador se entenderá el personal adscrito en exclusiva, y a tiempo completo al servicio de limpieza y recogida de residuos. El Ayuntamiento exigirá que el número de trabajadores que esté presente durante todas las semanas del año al contrato sea el mismo que el que figura en la tabla adjunta, siendo la nueva adjudicataria la encargada de cubrir las bajas y las vacaciones del personal para establecer un equilibrio en el servicio, sin pérdida de calidad del mismo.

Así en el servicio de limpieza viaria, el personal trabajador a pie de calle, presente a lo largo de la semana será como mínimo de:

LIMPIEZA VIARIA	
Puesto de trabajo	Nº de trabajadores
Encargado	0,5
Conductor	5
Peón	11

En el servicio de recogida de residuos, el personal adscrito íntegramente al servicio necesario para prestar el servicio será como mínimo de:

RECOGIDA DE RESIDUOS	
Puesto de trabajo	Nº de trabajadores
Encargado	0,5
Conductor	6
Peón	7

En total tendremos una persona desarrollando la labor de encargado de los dos servicios, once conductores y dieciocho peones, que trabajarán las horas que se establezcan por convenio cada semana, no pudiéndose reducir este número durante todo el año.

En el Proyecto del Servicio se podrá aumentar el personal en cantidad, en ningún caso disminuir, siendo valorado positivamente por el órgano de contratación la disposición de mayor plantilla para la realización de los servicios. En cualquier caso el aumento del número de personal será en las mismas condiciones expresadas anteriormente: trabajador extra, a jornada laboral completa durante todo el año y en exclusiva al servicio.

Además por parte del Ayuntamiento no habrá impedimento alguno al traspaso de trabajadores entre los diferentes servicios en función de la demanda y la acumulación de tareas, siempre que no existan impedimentos de rango laboral que lo imposibiliten.

En su Proyecto del Servicio se detallará el personal necesario para la realización de los servicios presente, de la siguiente manera:

- Cualificación y nivel retributivo.
- Trabajo asignado.
- Procedimiento organizativo de vacantes.
- Aquellos otros que se consideren de interés para valorar la oferta.

5.- EQUIPOS E INSTALACIONES

El licitador en su Proyecto del Servicio definirá de forma detallada los vehículos, equipos, medios materiales e instalaciones, que adscribirá al servicio para su correcta ejecución.

El licitador deberá disponer de vehículos de reserva que garanticen la prestación del servicio en caso de averías o cualquier otro imprevisto.

En todo momento el adjudicatario deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de la población.

Todos los vehículos adscritos en exclusiva para la prestación del servicio de limpieza y recogida de residuos, serán nuevos, dotados con sistema GPS para realizar registro de los itinerarios a tiempo real y cumplirán la norma Euro VI (de acuerdo con los nuevos límites de emisión propuestos por el Reglamento 595/2009). Además serán equipos homologados en relación con la potencia acústica de acuerdo con el Real Decreto 712/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, siempre que éste sea de aplicación.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Aquellos que realicen trabajos en la vía pública estarán equipados con los medios de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de planos, croquis, esquemas, fotografías, datos técnicos, datos medioambientales, y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

En la propuesta se indicará claramente qué vehículos serán de uso exclusivo para la prestación del servicio en la Pobla de Vallbona, los cuales deberán ir debidamente identificados, presentando los licitadores el diseño propuesto para identificar estos vehículos. Este diseño deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

El licitador deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a estos servicios, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc. Indicando los medios que dispondrá para las tareas de mantenimiento.

La reparación de averías de la totalidad de la maquinaria y vehículos será a cuenta del adjudicatario.

Los licitadores acompañarán junto con el resto de documentación necesaria los siguientes elementos descriptivos:

a) Los chasis serán debidamente justificados en función de las carrocerías que deberán transportar y accionar. Esta justificación deberá tener en cuenta los requerimientos que impone la legislación vigente en materia de pesos y dimensiones, así como las de carácter medioambiental, emisiones de humos y ruidos.

b) Las carrocerías serán descritas y justificadas de acuerdo con los servicios a prestar, indicando los volúmenes reales de carga disponibles. En el caso de los recolectores se deberán describir, además, los sistemas de compactación, elementos de seguridad de acuerdo con los requerimientos expresos que al respecto impone la ley vigente, sistemas de control de la carrocería, elevadores de contenedores que incorporan dichas carrocerías indicando los recipientes que podrán manipular, sistemas de vaciado y la relación de funcionamiento y rendimiento del elevador con la carrocería.

c) Los camiones que se utilicen en la recogida de residuos serán de caja estanca, de manera que sean compactados o comprimidos. Las carrocerías de los equipos de compactado estarán construidas con

materiales de alto límite elástico y elevada dureza, y resistencia a la corrosión.

d) Para la vigilancia de los trabajos, el adjudicatario deberá disponer de vehículos ligeros, adecuados a las características de las operaciones a realizar.

e) Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor. Estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitar así riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

5.1. PROPUESTA DE MAQUINARIA MÍNIMA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En el anejo estudio económico se indica la maquinaria mínima, adscrita en exclusiva al contrato, con la que se debe contar para ofrecer el servicio de limpieza y recogida de residuos trabajando simultáneamente.

Este dimensionamiento de la maquinaria podrá ser aumentado por el adjudicatario en aras a aumentar la calidad del servicio, valorándose positivamente.

En el servicio de limpieza, la maquinaria mínima adscrita íntegramente al servicio, necesaria para prestar el servicio será la siguiente:

LIMPIEZA	
Vehículos (EURO VI)	Cantidad
Barredora capacidad carga ≥4 m3	2
Barredora capacidad carga ≥ 2 m3	1
Furgoneta comercial	2 (1 de consumo eléctrico)
Camioneta tipo Pick up	1

En el servicio de recogida de residuos, la maquinaria mínima adscrita íntegramente al servicio, necesaria para prestar el servicio será la siguiente:

RECOGIDA DE RESIDUOS	
Vehículos (EURO VI)	Cantidad
Camión recolector Compactador, Carga ≥ 21 m3	3
Camión grúa, de capacidad ≥21 m3	1
Furgoneta comercial	1
Camión caja abierta, con grúa adaptada, de volumen mínimo ≥ 4,1m x 2,35m x 0,8 m	1

5.2. PROPUESTA DE MATERIAL MÍNIMA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En el anejo estudio económico se indica el material mínimo, adscrito en exclusiva al contrato, con el que se debe contar para ofrecer el servicio de limpieza y recogida de residuos trabajando simultáneamente.

Este dimensionamiento del material podrá ser aumentado por el adjudicatario en aras a aumentar la calidad del servicio. En caso de aumentarse el personal, se dotará al mismo de los materiales necesarios para efectuar sus labores (vestuario, carros de limpieza, etc.)

En el servicio de limpieza, el material mínimo necesario adscrito al servicio será la siguiente:

LIMPIEZA	
Material	Cantidad
Carros de limpieza, portabolsas y material de barrido, con GPS de seguimiento instalado	11
Soplador eléctrico de baja emisión sonora	4
Desbrozadora	3
Vestuario	17

En el servicio de recogida de residuos, el material mínimo necesario para prestar el servicio será la siguiente, salvo justificación de agrupación de contenedores garantizando la capacidad necesaria para recibir los residuos:

RECOGIDA RESIDUOS	
Material	Cantidad
Contenedores RSU	700*
Vestuario	14

(*)contenedores renovados los primeros meses, estimándose una cantidad de renovación añadida del 20% durante los 10 años de contrato para hacer frente a eventualidades (roturas, demanda, hurtos, etc…)

5.3. INSTALACIONES A DISPOSICION DEL SERVICIO

La empresa contratista deberá disponer de las instalaciones fijas necesarias para la prestación de los servicios. Dichas instalaciones deberán contar con la aprobación de los Servicios Técnicos Municipales en cuanto a dimensiones, dotación y emplazamiento.

Estarán formadas como mínimo por:

- 1 Centro de trabajo dimensionado para el personal adscrito al servicio, constituido por almacén para albergar los útiles necesarios, vestuarios, sala de reuniones de trabajo/control del servicio y zona para aparcamiento de los vehículos ligeros destinados al servicio y que sean punto de origen del reparto de los trabajadores a las diferentes áreas que cubre el servicio. Estará situado en el casco urbano de la Población y deberá contar como mínimo con los siguientes sistemas de comunicación: línea telefónica e internet.
- 1 Zona de aparcamiento y talleres del resto de vehículos, principalmente camiones de recogida y barrederas que generan mayores molestias al vecindario. Esta zona se situará en zonas no residenciales del municipio, a una distancia inferior o igual a 15km del centro de la población y contarán con el visto bueno de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Queda prohibido el estacionamiento continuado de los vehículos de las contratas en los viales de las zonas urbanas de la población.

6.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

Serán aquellas que se deriven del mantenimiento de obras de los equipamiento existentes (contenedores subterráneos, papeleras, etc.), así como de los que se instalen durante el contrato como mejoras al servicio.

No obstante, como mejoras al Servicio, los licitadores deberán ofertar a su cargo la instalación de nuevos equipamientos y/u obras, limitados a un máximo de unidades, con un peso específico predeterminado y atendiendo a los siguientes criterios de valoración subjetivos:

- DISEÑO Y ESTÉTICA: Se valorará de la propuesta que se considere más atractiva desde el punto de vista estético.
- FUNCIONALIDAD: Se valorará la propuesta que se considere más funcional, teniendo en cuenta la facilidad de uso y de limpieza, capacidad de reposición, etc…
- ACCESIBILIDAD: Se valorará la propuesta que tenga en cuenta la accesibilidad al uso del vecindario (accesibilidad física y sensorial)
- REVERSIBILIDAD: Se valorará la propuesta que se considere más atractiva desde el punto de vista de su montaje y desmontaje, así como capacidad de ampliación de la zona a cubrir.

	TIPO	UNIDADES, campo a definir por el licitador (A)	PESO especifico basado en criterios económicos (B)	CRITERIOS SUBJETIVOS tendiendo a estética y funcionalidad (C)
1	Ud. de suministro y montaje de Sistema de sujeción para el par de contenedores nuevos a instalar.	Limitado a un máximo 400uds	1,5	50% DISEÑO Y ESTÉTICA 50% FUNCIONALIDAD
2	Ud de suministro y montaje de papeleras.	Limitado a un máximo 100uds	1	50% ESTÉTICA 50% FUNCIONALIDAD

3	m² de suministro e instalación de panelación para la ocultación de contenedores.	Limitado a un máximo de 1.800m²	3	40% DISEÑO Y ESTÉTICA
				30% ACCESIBILIDAD DEL USUARIO AL USO DEL CONTENEDOR
				30% REVERSIBILIDAD

7.- ATENCIÓN AL CIUDADANO

El adjudicatario deberá poner a disposición del servicio un teléfono de atención al usuario disponible las 24horas, página web y aplicación móvil, de manera que se informe de los servicios, se recojan las quejas y sugerencias que puedan realizar los vecinos y se registren las incidencias. Estos canales de comunicación podrán utilizarse tanto por los vecinos como por la empresa, para transmitir en ambos sentidos cualquier tipo de información relacionada con el servicio.

Estas herramientas de comunicación estarán activas y en pleno funcionamiento antes del cumplimiento de tercer mes del contrato.

Serán compatibles y estarán vinculadas a los canales de comunicación municipales (La Pobla Info, web municipal, etc.)

Se deberá habilitar los permisos necesarios para que el Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona tenga acceso a la visualización de las quejas, sugerencias o cualquier comunicación recibida o emitida a través de estas herramientas.

8.- COMUNICACIÓN ENTRE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y EL ADJUDICATARIO.

La comunicación entre Ayuntamiento y el contratista, vía teléfono, deberá estar garantizada las 24 horas del día, por la que la empresa dispondrá de persona/s localizadas para este fin.

En los informes mensuales que el adjudicatario del servicio presentará, deberá incluir todas las comunicaciones mantenidas o informaciones recibidas o transmitidas, tanto en la herramienta electrónica como en el teléfono de atención al ciudadano.

El adjudicatario se compromete a poner los medios necesarios para que en todo momento pueda garantizar comunicación con los Servicios Técnicos Municipales a través de intranet o WEB no pública, que recoja:

- Los aspectos más relevantes de la gestión del Servicio.
- Las rutas y posicionamiento de todos los vehículos y carros de limpieza a tiempo real. Se guardarán los históricos de estos itinerarios para comprobar las frecuencias de paso.
- Las incidencias, peticiones y órdenes de los Servicios Técnicos Municipales y las respuestas de la contrata.
- Permitir el intercambio de ficheros de información.

Dicha intranet deberá tener distintos perfiles de acceso (administrador, parcial, lectura, escritura, etc.) y capacidad para mantener el histórico de comunicaciones y órdenes según las indicaciones que en cada momento establezcan los STM.

Una vez finalizado el contrato, el programa utilizado así como los datos e información recabada, quedará en propiedad del Ayuntamiento para futuros usos.

9.- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria será directamente responsable de la calidad del servicio, controlando continuamente todos los aspectos con él relacionados, de tal manera que pueda responderse en cualquier momento y de inmediato cualquier cuestión planteada por los responsables municipales y relacionada con el servicio.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia municipal, pudiendo el Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona o la empresa que designe para este efecto, realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento o lugar.

El Ayuntamiento a través de la Guía Técnica del Control del Servicio de RSU y Limpieza Viaria, que se adjunta en ANEJO, llevará el control y supervisión del contrato, velando por el cumplimiento del Contrato.

El Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona tendrá acceso a los locales o dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise sobre la organización del mismo.

El contratista deberá en todo caso presentar partes diarios de trabajo, resumen de los trabajos realizados, de cualquier incidencia ocurrida en la jornada y de los itinerarios y rutas realizada por los vehículos y personal durante la jornada. En ellos deberá incluirse la relación del personal de plantilla que en esa jornada no ha prestado sus servicios, así como los motivos. Se incluirá asimismo relación del personal contratado que, en su caso, suple las ausencias de dicho personal.

También se deberá incluir en dicho parte diario todos los defectos, averías, etc. que la empresa adjudicataria observase en la realización de sus trabajos y cuya reparación o responsabilidad fuera municipal. Asimismo se creará un protocolo de actuación ante dificultad o imposibilidad de acceso del camión a los contenedores.

Además, el adjudicatario deberá facilitar al Ayuntamiento, con carácter mensual, documentación a través del programa de gestión del servicio, actualizada con los siguientes datos:

1. Fotografía individualizada y georreferenciada de cada contenedor.
2. Frecuencia de recogida, indicando los días.
3. Porcentaje de llenado, promedio mensual
4. Litros de Volumen
5. Tipología (Exterior, enterrado u otra posible)
6. Coordenadas XY UTM (con precisión de +- 1m)
7. Modelo de contenedor
8. Fabricante
9. Características, (Pedales…)
10. Año de la compra
11. Fecha de renovación/cambio (nuevo o usado)
12. Incidencias (cambio de ruedas o tapa, reparaciones…)

Su presentación será mediante fichas individualizadas y con un archivo standard del tipo shapefile (*.shp) de puntos georreferenciado en el sistema de coordenadas de referencia ETRS 1989 UTM zona 30º Norte.

Además junto a la documentación anterior, se entregará un parte mensual que recoja los siguientes datos:

- Incidencias (contenedores y papeleras dañadas o desplazadas, basura fuera, zonas con exceso de suciedad, actos de vandalismo, etc.)
- Operaciones de mantenimiento realizadas.
- Peso en kg de la recogida mensual. (tickets diarios de la báscula)
- Vías y espacios limpiados, y método de limpieza utilizado.

La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento, un informe mensual donde se incluyan todas las incidencias relacionadas con la

prestación del servicio acaecidas durante el mes anterior, que incluya también la justificación del vertido y portes a plantas y tratamientos indicados, así como un apartado de observaciones y sugerencias destinadas a mejorar la prestación del servicio en cuanto a su calidad y eficacia (observaciones en cuanto al ritmo de llenado de los contenedores, rebosamiento de alguno de ellos o de las papeleras, propuestas de cambio de ubicación, existencia reiterativa de residuos junto con los contenedores, incidencias relativas a la presencia de impropios en los contenedores, vías o espacios que requieran más frecuencia de limpieza, etc.).

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona cualquier información sobre el servicio (incluidos informes u otros documentos) que éste pueda solicitar, en el menor tiempo posible e independientemente de los informes mensuales. Todos los datos que se originen como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este servicio serán propiedad del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario ni por un tercero sin la previa autorización.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento un archivo standard del tipo shapefile (*.shp) de **líneas o polilíneas** georreferenciado en el sistema de coordenadas de referencia ETRS1989 UTM zona 30º Norte, donde se reflejará la ruta de recogida de los contenedores dentro del municipio, así como la ruta hasta el vertedero.

La capa base de geolocalización será el servicio mundial de código abierto, Open Street Map, en concordancia con el que el servicio SIGPobla de este Ayuntamiento emplea. Se fija la capa base para evitar desviaciones y/o variaciones con otras cartografías como la de Cartociudad.

Las actualizaciones de estos dos archivos shapefile serán con periodicidad mensual a partir de la fecha de firma del contrato y se enviarán por correo electrónico a la cuenta sigpobla@lapobladevallbona.es

Siempre dentro del sistema del SIG, se valorará positivamente cualquier campo adicional de control que la empresa adjudicataria ofrezca a este Ayuntamiento con objeto de aumentar el control y eficiencia del servicio.

Este Ayuntamiento, podrá solicitar campos adicionales dentro de la base de datos (tabla de atributos) del fichero shapefile, que pudieran interesar a lo largo de la vigencia del contrato del servicio.

10.- ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Las tareas atípicas o no ordinarias a realizar son aquellas de frecuencia irregular o excepcional y que a juicio del Ayuntamiento convenga que sean realizadas por el adjudicatario de los servicios, utilizando los medios materiales y humanos adscritos al mismo, por lo que se reflejarán en los informes mensuales, aunque no producirán incrementos de coste.

Para el caso de las actuaciones derivadas de circunstancias excepcionales como por ejemplo riadas o inundaciones o debidas a alteraciones importantes de las condiciones climatológicas (lluvia, viento, etc.) el conjunto de los medios adscritos al servicio se destinaran íntegramente bajo supervisión municipal a la eliminación de arrastres, limpieza de imbornales, retirada de residuos, apoyo a actuaciones de emergencia, etc. aunque no producirán incrementos de coste.

En caso que el adjudicatario necesite utilizar medios no adscritos al servicio y considere que la actuación extraordinaria no está incluida en el servicio ordinario, previo a la ejecución de los trabajos deberá justificar los medios a emplear valorando económicamente la actuación utilizando para ello los precios presentados en la plica. En este último caso, la ejecución de los trabajos se realizará previa y expresa autorización por parte del ayuntamiento y, en su caso, del supervisor del contrato.

11.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

El licitador deberá incluir en el Proyecto del Servicio una memoria de los medios a poner a disposición del servicio y las acciones a realizar en materia de comunicación y participación ciudadana encaminados mejorar el servicio.

Las acciones mínimas, a cargo del adjudicatario y previa conformidad de los Servicios Técnicos, consistirán entre otras en:

- Al inicio del contrato y antes de los seis primeros meses, campaña intensiva, informando del nuevo servicio de recogida de residuos y limpieza, que incluirá como mínimo:
  - Una reunión vecinal, de carácter informativo al inicio del Servicio en Centro Social en coordinación con la concejalía de medio ambiente, para dar a conocer los nuevos Servicios. Se contemplará la entrega de un detalle a los asistentes, consistente en una camiseta publicitaria del servicio o similar, que deberá ser previamente aceptada por los Servicios Técnicos Municipales.
  - Confección, fabricación y reparto de 10.000 folletos informativos en los domicilios de la población y en los edificios municipales (Ayuntamiento, Centro social, Llar Jove, Llar del Jubilat, Ciutat Esportiva, etc…)
  - Difusión en la TV local mediante la confección de un video promocional del Servicio, de no menos de 5 minutos, que se difundirá en horario de máxima difusión.
  - Diseño de una imagen publicitaria informativo promocional del servicio, apto para utilizar en páginas web, tv, app, centros sociales, etc…, incluyendo horarios e información de interés. Se imprimirán una tirada de 150 uds de posters de esta imagen en tamaño A2 y a todo color, confeccionado con material resistente a la intemperie, para reparto por toda la población.
  - Campañas de información y sensibilización en todos los colegios de la población.

- Una vez cada 12 meses desde el inicio del contrato, se llevará a cabo:
  - Campañas de información y sensibilización en todos los colegios de la población.
  - Campaña de encuesta de satisfacción del servicio, para conocer la opinión de la población sobre la calidad del servicio y los aspectos a mejorar.
  - Nueva campaña publicitaria diferente que tenga por objeto el Impulsar el reciclaje con campañas de información, publicidad y formación.
  - Participación activa en las cuatro de las ferias o eventos municipales de mayor asistencia, como podrían ser la "Fira del Comerç", "Fira de Nadal", "Día del Llibre" y "Setmana Esportiva", habilitando un stand propio los días de celebración, dotándolo de personal adecuado para informar del servicio, entrega de documentación y regalos.
- Una vez cada 24 meses desde el inicio del contrato, campaña de puesta en conocimiento de los servicios, actualizado al momento de su puesta en marcha y que incluirá:
  - Una reunión vecinal, de carácter informativo al inicio del Servicio en Centro Social en coordinación con la concejalía de medio ambiente. Se contemplará la entrega de un detalle a los asistentes, consistente en una camiseta publicitaria o similar del servicio, que deberá ser previamente aceptada por los Servicios Técnicos Municipales.
  - Confección, fabricación y reparto de 10.000 folletos informativos en los domicilios de la población y en los edificios municipales (Ayuntamiento, Centro social, Llar Jove, Llar del Jubilat, Ciutat Esportiva, etc…)
  - Difusión en la TV local mediante la confección de un video promocional del Servicio, de no menos de 5 minutos, que se difundirá en horario de máxima difusión.

- Diseño de una imagen publicitaria informativo promocional del servicio, apto para utilizar en páginas web, tv, app, centros sociales, etc…, incluyendo horarios e información de interés. Se imprimirán una tirada de 150 uds de posters de esta imagen en tamaño A2 y a todo color, confeccionado con material resistente a la intemperie para reparto por toda la población.
- Nueva campaña de información y sensibilización en todos los colegios de la población.

12.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEL SERVICIO

El proyecto del Servicio, al que este Pliego de Condiciones Técnicas hace referencia en numerosas ocasiones, será redactado por los licitadores. Tendrá por objeto demostrar el grado de conocimiento de los servicios a prestar, además de justificar el compromiso de cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en el presente Pliego.

Destacar que siempre prevalecerán las condiciones mínimas establecidas en el presente "Pliego de Prescripciones Técnicas del CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA", solo pudiéndose mejorar en este proyecto, descartándose aquellas propuestas que tengan por objeto modificar o reducir las condiciones establecidas por el Pliego.

Contendrá la siguiente documentación mínima.

12.1. PROYECTO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

R1. Memoria (extensión máxima 60 páginas).

R1.1. Enfoque general. Aspectos principales y significativos de la prestación del servicio RSU. (5 páginas)

R1.2. Descripción de la recogida ordinaria o fracción general y recogidas especiales (25 páginas)

R1.2.1. Recogida, transporte y entrega de los residuos urbanos.

Organización y planificación del Servicio. Zonificación, rutas y frecuencias. Medios humanos y técnicos. Justificación de la solución.

R1.2.2. Recogida, transporte y entrega de muebles y enseres domésticos.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.3. Recogida, transporte y entrega de residuos de desechos asimilables a urbanos procedentes de los mercados municipales, plaza de abastos, mercadillos, colegios, cementerio, centros de salud y clínicas privadas o públicas, así como de servicios públicos dependientes del ayuntamiento asimilables a urbanos.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.4. Recogida y transporte de residuos y desechos procedentes de actividades comerciales y de servicio

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.5. Recogida y transporte de residuos procedentes de industrias y almacenes asimilables a urbanos y restos de escombros vertidos en vía pública.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.6. Recogida y transporte y tratamiento de productos decomisados asimilables a urbanos.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.7. Recogida y transporte de residuos y desechos procedentes de fiestas populares, desfiles, procesiones, congresos y actos públicos.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.9. Recogida y transporte de animales muertos

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.2.10. Otras recogidas y/o transportes de residuos sólidos urbanos y servicios extraordinarios de recogidas y/o transportes de residuos sólidos urbanos.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.3. Memoria descriptiva de la Recogida de Poda (10 páginas)

Organización y planificación del Servicio. Zonificación, rutas y frecuencias. Medios humanos y técnicos. Justificación de la solución.

R1.4. Descripción de la instalación, mantenimiento, conservación y reposición, lavado y desinfección de contenedores.(5 páginas)

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

R1.5. Descripción del procedimiento de calidad, sistemas de inspección propuesto, campañas de concienciación ciudadana y satisfacción del cliente (5 páginas).

R1.6. Justificación del dimensionamiento de los Servicios (10 páginas)

Se incluirán los cálculos justificativos que permitan comprobar el adecuado dimensionamiento del personal (ratios de producción en relación a los volúmenes recogidos) y de los medios empleados para cada uno de los Servicios ofertados, en función de las especificaciones de este Pliego, la información incluida en los Anexos y la observación directa de las características de los ámbitos en que se han de efectuar los Servicios.

R2. Planos. (extensión máxima 60 planos)

En los que se concreten los circuitos de recogida de residuos, con los sectores correspondientes a cada tarea, puntos de recogida y contenerización.

R3. Pliego de condiciones. (extensión máxima 30 páginas).

Los licitadores manifestarán explícitamente la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente Pliego de condiciones Técnicas, y aportarán sus pliegos de condiciones internos de calidad en la gestión y control del servicio, que regirá complementariamente al municipal.

12.2. PROYECTO DE SERVICIO DE LA LIMPIEZA VIARIA

L.1. Memoria (extensión máxima 40 páginas)

L1.1. Enfoque general. Aspectos principales y significativos de la prestación. (5 páginas)

L1.2. Memoria descriptivas LVP (de cada uno de los servicios propuestos) (20 páginas)

L1.2.1. Barridos.

Organización y planificación de la actividad. Zonificación, rutas y frecuencias. Medios humanos y técnicos. Justificación de la solución.

L1.2.2. Baldeos.

Organización y planificación de la actividad. Zonificación, rutas y frecuencias. Medios humanos y técnicos.

L1.2.3. Vaciado de Papeleras.

Organización y planificación de la actividad. Zonificación, rutas y frecuencias. Medios humanos y técnicos.

L1.2.4. Limpiezas intensivas. Mercado semanal

Organización y planificación de la actividad. Zonificación, rutas y frecuencias. Medios humanos y técnicos.

L1.2.5. Limpiezas especiales. Actos multitudinarios/extraordinarios.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos.

L1.2.6. Limpiezas específicas: Áreas de amortiguación de impactos de parques infantiles, grafitis, alcorques, vertederos incontrolados y desbroces.

Descripción y planificación del servicio. Medios humanos y técnicos

L1.3. Descripción del procedimiento de calidad, sistemas de inspección propuesto, campañas de concienciación ciudadana y satisfacción del cliente (5 páginas).

L1.4. Justificación del dimensionamiento de los Servicios (10 páginas)

Se incluirán los cálculos justificativos que permitan comprobar el adecuado dimensionamiento del personal (ratios de producción en relación a la superficie cubierta y dimensión de recorridos) y de los medios empleados para cada uno de los Servicios ofertados, en función de las especificaciones de este Pliego, la información incluida en los Anexos y la observación directa de las características de los ámbitos en que se han de efectuar los Servicios.

L2. Planos. (extensión máxima 40 planos)

En los que se concreten los circuitos, con los sectores correspondientes a cada tarea.

L3. Pliego de condiciones.(extensión máxima 20 páginas).

Los licitadores manifestarán explícitamente la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente Pliego de condiciones Técnicas, y aportarán sus pliegos de condiciones internos de calidad en la gestión y control del servicio, que regirá complementariamente al municipal.

12.3. MEJORAS

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.4. PRESUPUESTO

El licitador deberá indicar un precio global que se utilizará para evaluar la baja respecto del precio base de licitación.

Adicionalmente deberá adjuntar (a los efectos informativos y de comprobación de la oferta) presupuesto justificativo congruente con la baja ofertada con el desglose para cada uno de los servicios (RECOGIDA RESIDUOS y LIMPIEZA VIARIA). Se señala la importancia de desglosar adecuadamente y por capítulos todos los conceptos, tareas y actividades, incluyendo la valoración de las mejoras ofertadas, si las hubiera. Además, el coste de los servicios se desglosará por mensualidades.

La justificación del presupuesto de la oferta incluirá cuadros de precios unitarios, capítulo de mediciones estimadas y presupuesto base final. **La indebida justificación de la oferta económica (o la falta de coherencia con los servicios ofertados), podrá ser causa suficiente para la desestimación total de la oferta.** Este presupuesto, el licitador lo desglosará por tareas y de acuerdo con lo expuesto en la memoria descriptiva. Incluyendo en cada

capítulo descompuestos con los costes unitarios y mediciones de los medios humanos y materiales adscritos al mismo.

Del mismo modo que se realiza en el estudio económico se justificarán los gastos indirectos (agregados o no en los precios unitarios) para la prestación de los mismos (instalaciones, reparaciones, absentismo, vacaciones, etc.).

Se recuerda que no se admitirán aquellas ofertas en las que se plantee la reversión de medios al Ayuntamiento al final del contrato y que incluyan su amortización por parte municipal.

ANEJOS

- **Anejo-1:** Inventario de contenedores con fotografías. Documento elaborado por la empresa Solumed.
- **Anejo-2:** Plano de ubicación de contenedores. Documento elaborado por la empresa Solumed.
- **Anejo-3:** Histórico de pesajes anuales y mensuales.
- **Anejo-4:** Estudio económico del servicio.
- **Anejo-5:** Guía Técnica del Control del Servicio. Documento elaborado por la empresa Consulting de Ingeniería ICA, S.L.
- **Anejo-6:** Tabla de Superficies y ejes viarios.
- **Anejo-7:** Justificación de la duración del contrato

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

ANEJO 2. ANEJO PLANO UBICACIÓN CONTENEDORES

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

ANEJO 2

PLANOS

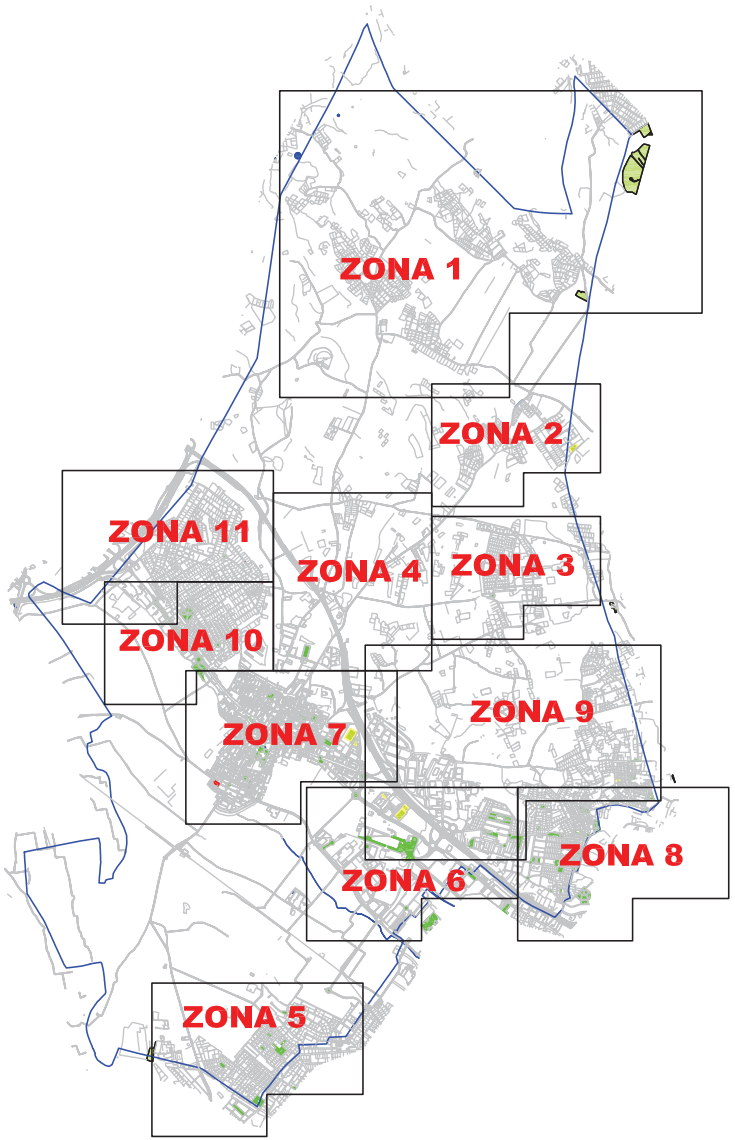

LÍMITE MUNICIPIO
———————————

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
PLANO GENERAL DE ZONAS	1/50000	1

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

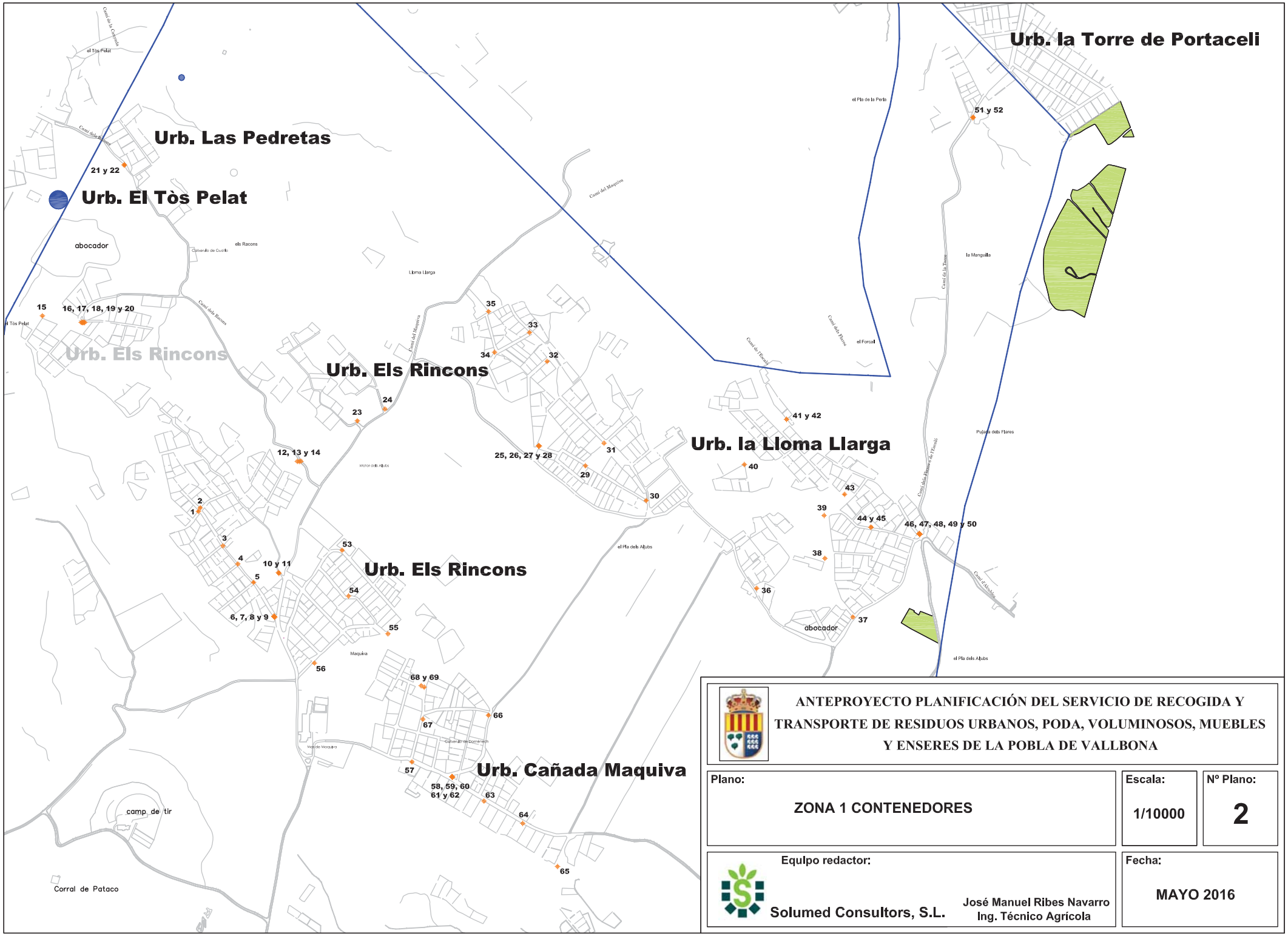

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 1 CONTENEDORES	1/10000	2

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

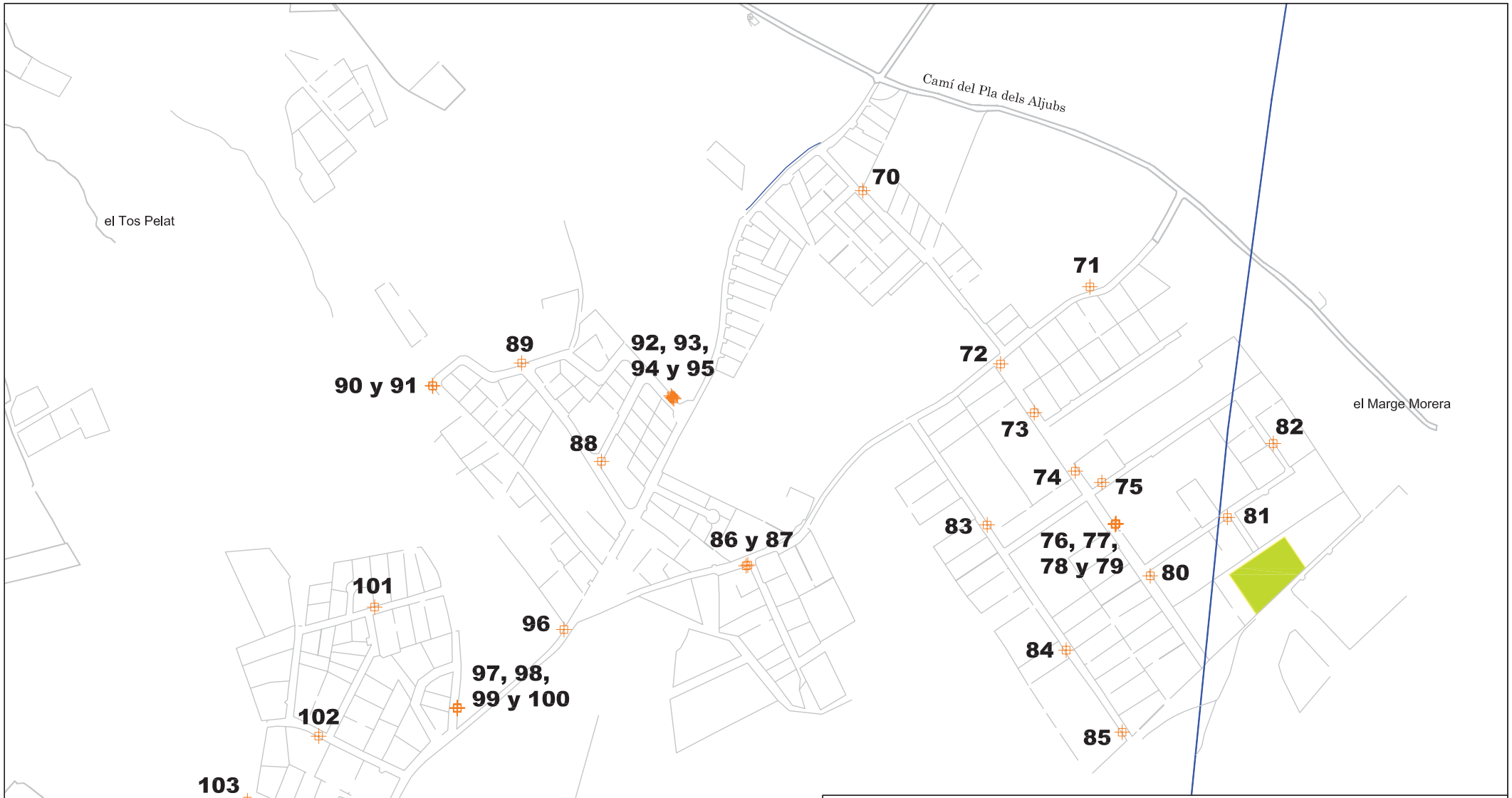

Urb. el Serrado

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 2 CONTENEDORES	1/4000	3

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

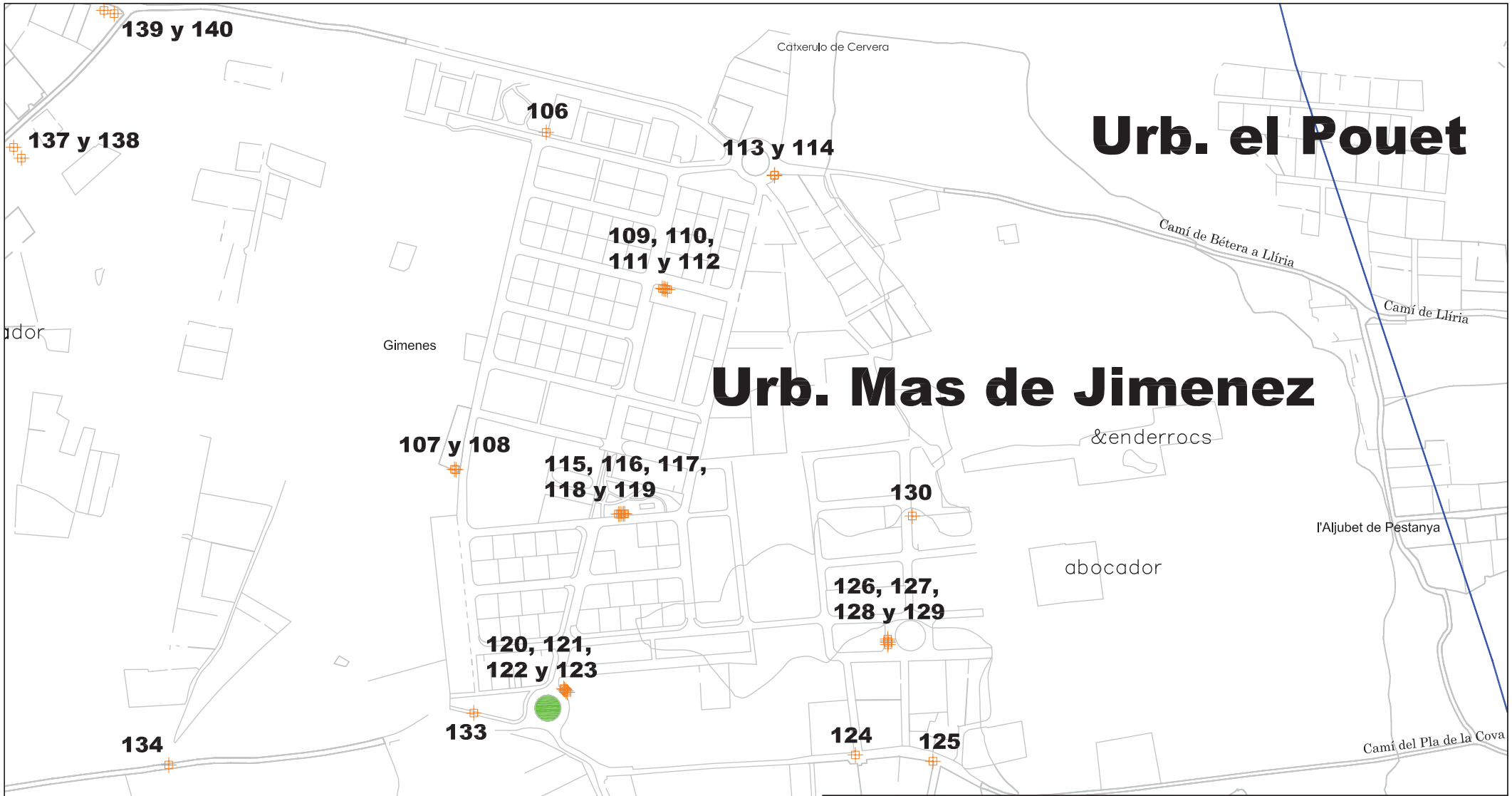

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 3 CONTENEDORES	1/4000	4

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

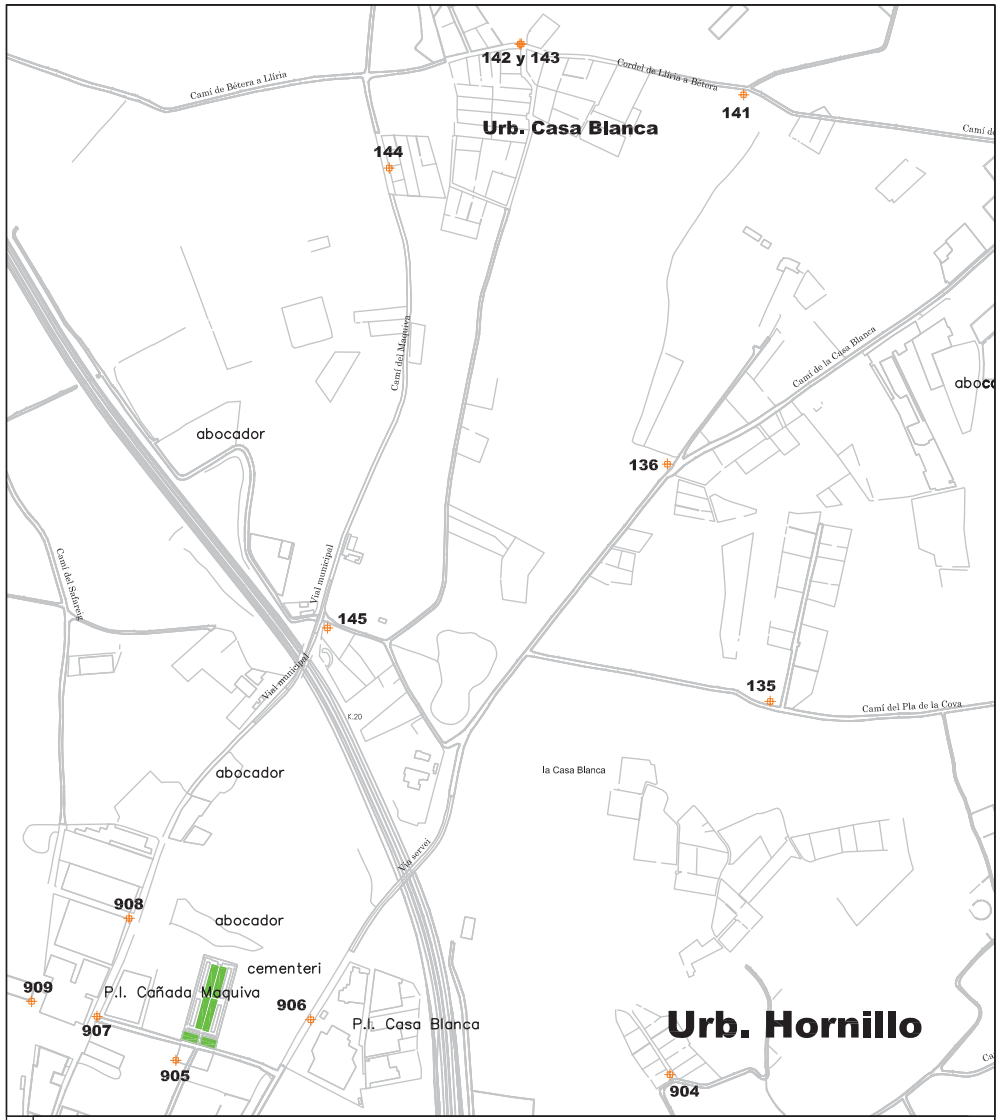

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 4 CONTENEDORES	1/8000	5

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

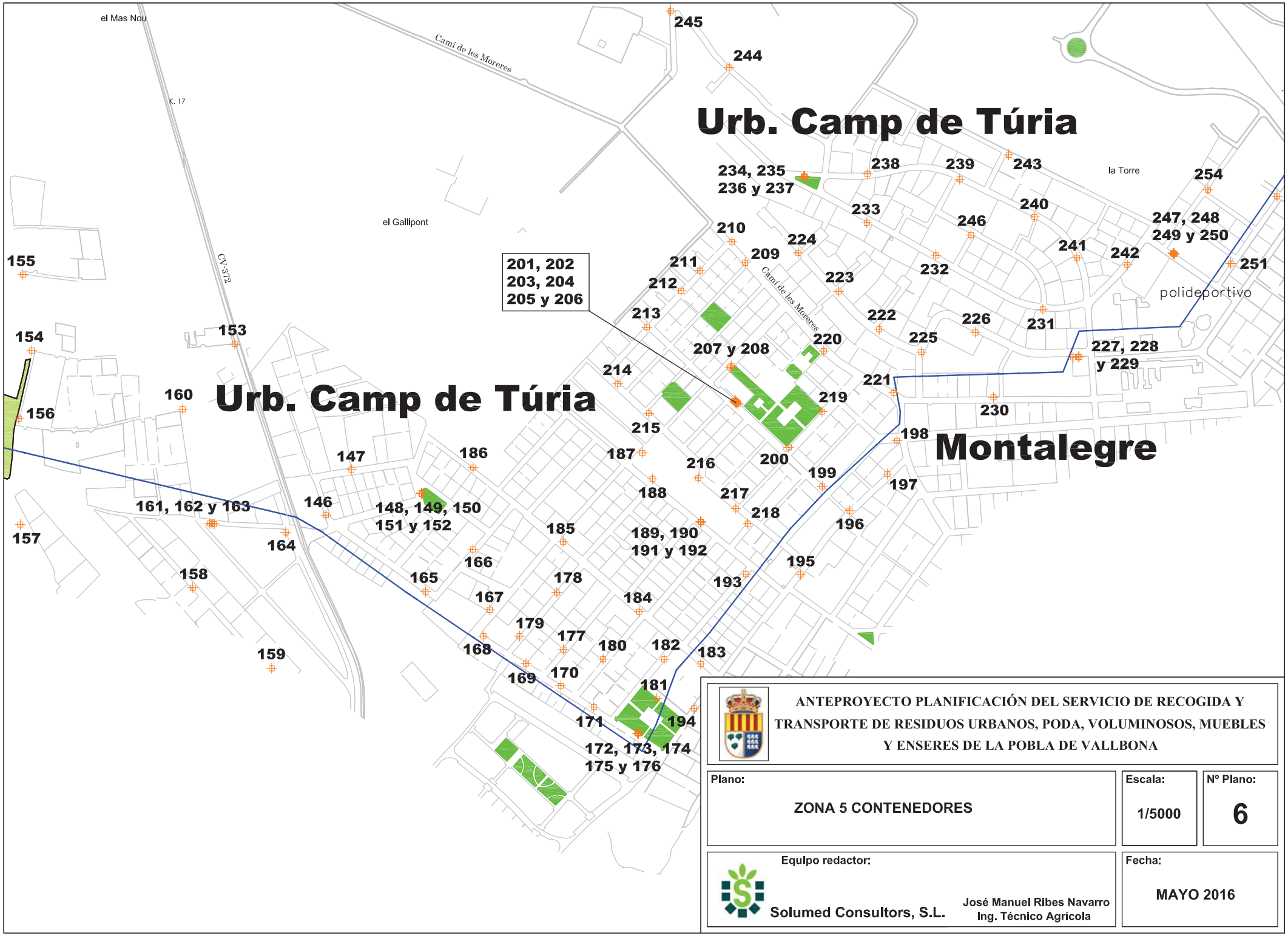
el Mas Nou
Camí de les Moreres
K. 17
CV-372
el Gallipont
Urb. Camp de Túria
Urb. Camp de Túria
Montalegre
la Torre
polideportivo
Camí de les Moreres
245
244
234, 235
236 y 237
238
239
243
254
233
240
246
247, 248
249 y 250
210
224
209
241
242
251
211
232
201, 202
203, 204
205 y 206
212
223
213
222
226
231
220
225
227, 228
y 229
207 y 208
214
221
219
230
215
198
187
216
200
199
197
188
217
218
196
189, 190
191 y 192
195
193
184
179
177
180
182
183
181
171
194
172, 173, 174
175 y 176
155
154
153
160
156
147
186
146
148, 149, 150
151 y 152
161, 162 y 163
157
164
158
165
166
167
168
169
170
159
ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA
Plano:
ZONA 5 CONTENEDORES
Escala:
1/5000
Nº Plano:
6
Equipo redactor:
Solumed Consultors, S.L.
José Manuel Ribes Navarro
Ing. Técnico Agrícola
Fecha:
MAYO 2016

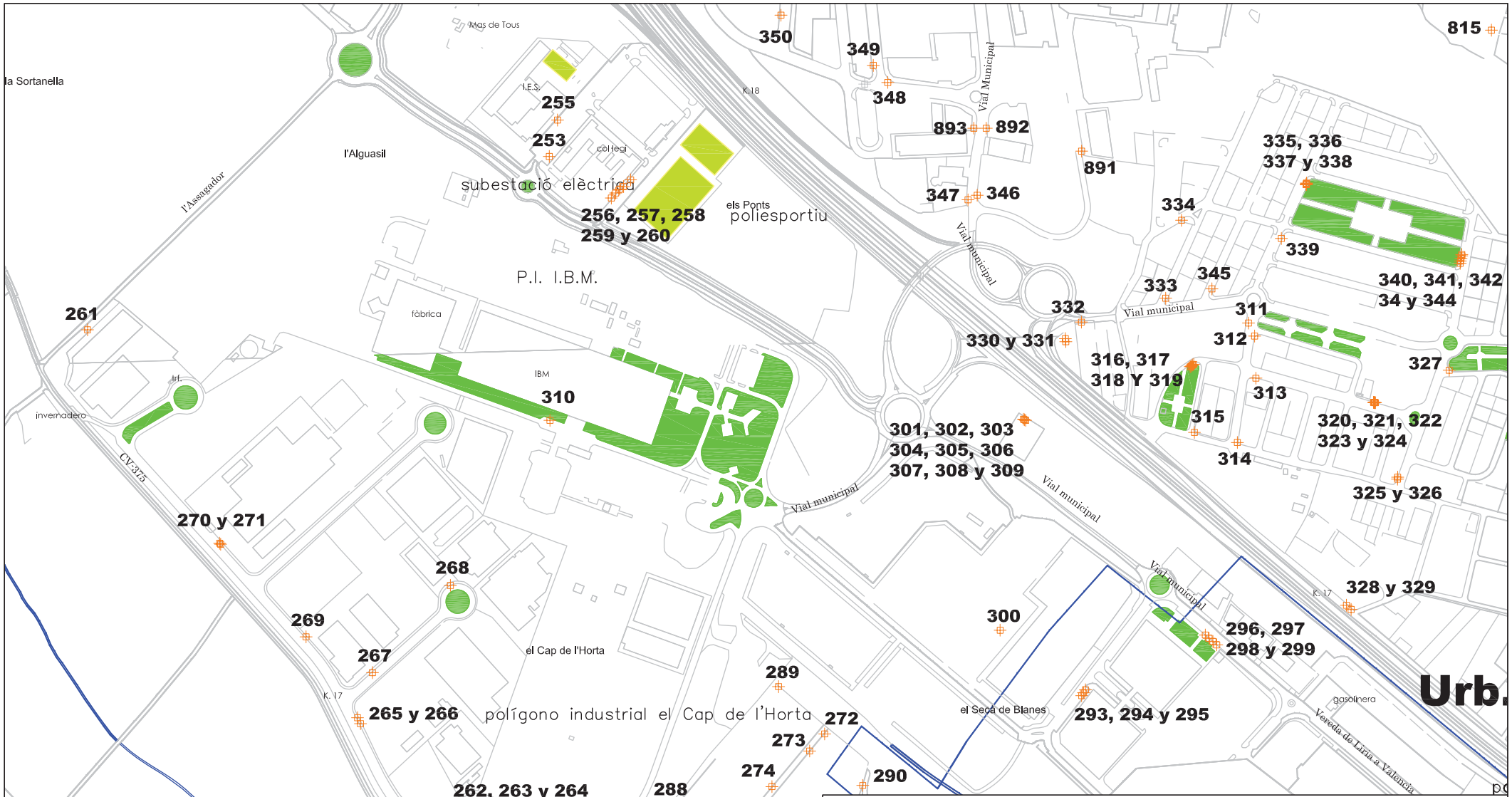

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 6 CONTENEDORES	1/5000	7

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

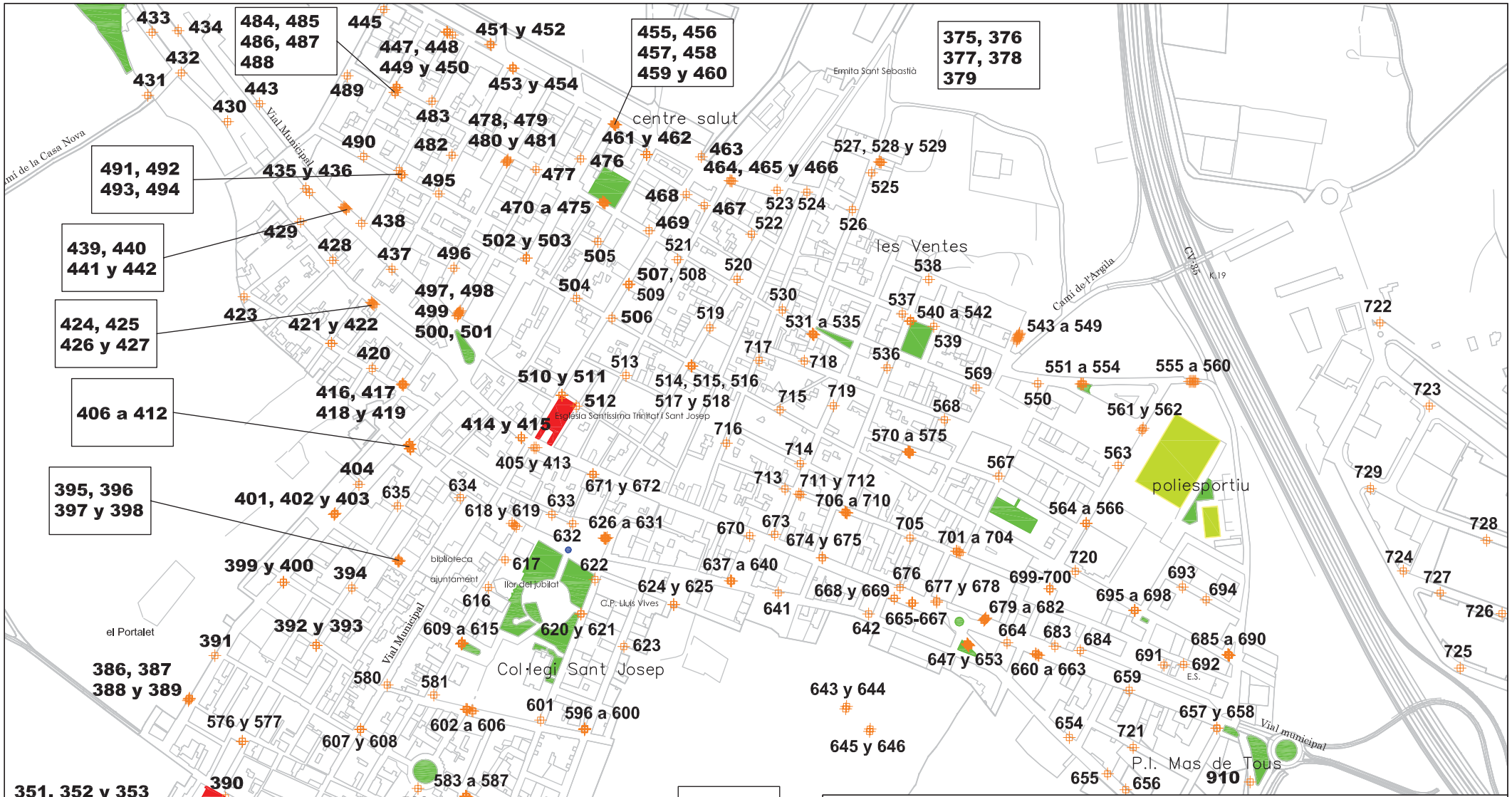

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 7 CONTENEDORES	1/5000	8

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

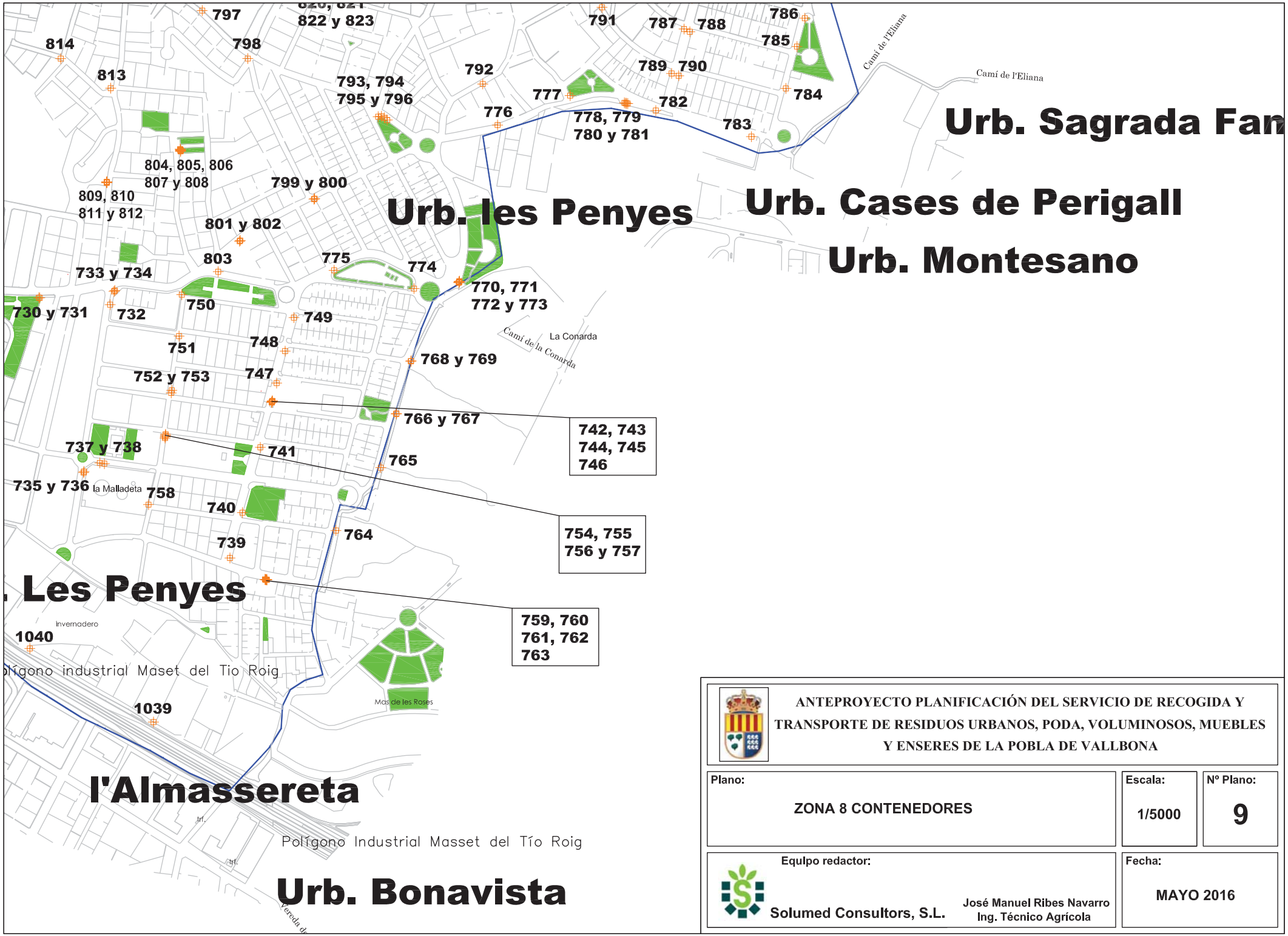

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 8 CONTENEDORES	1/5000	9

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

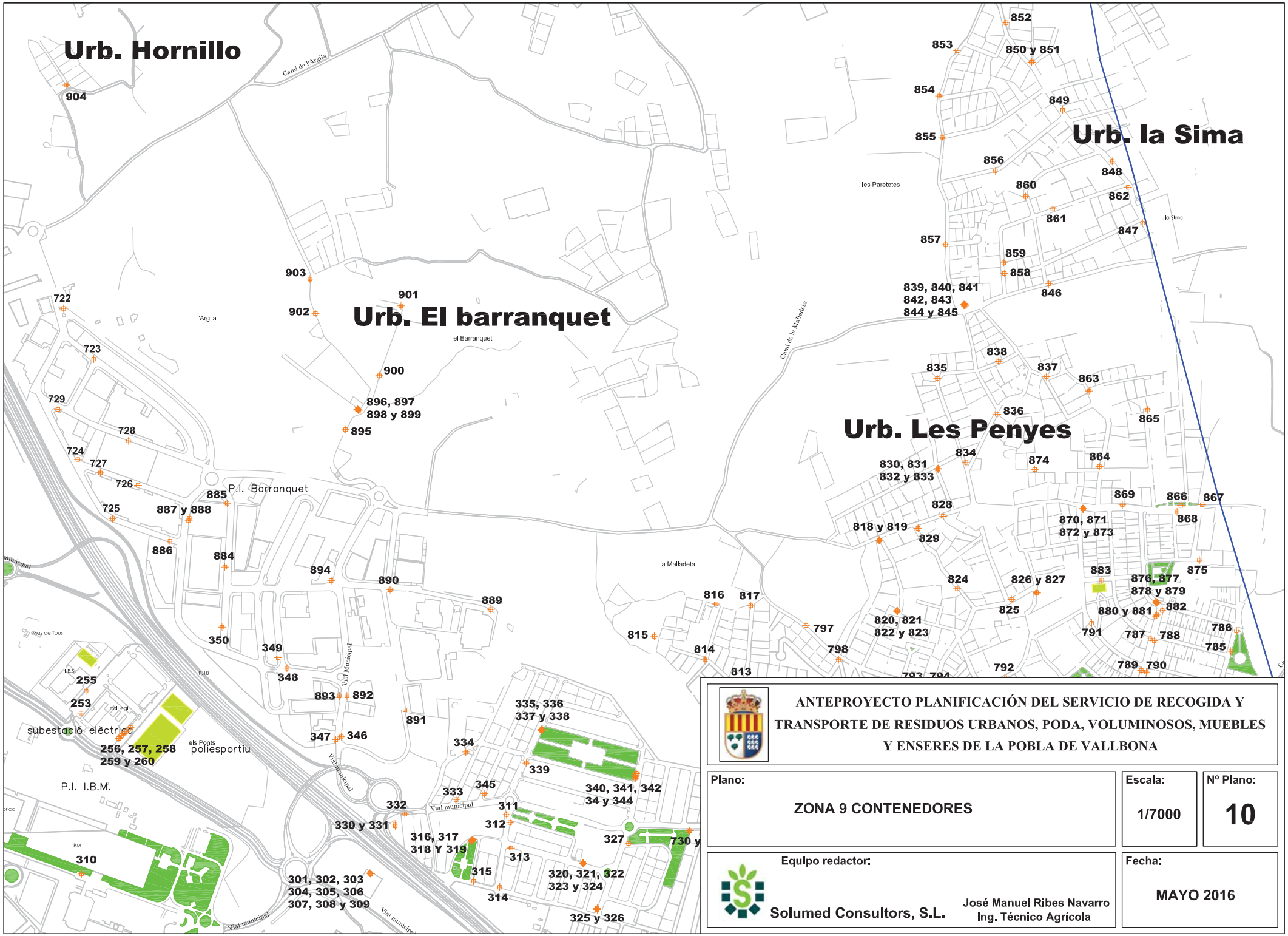

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 9 CONTENEDORES	1/7000	10

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

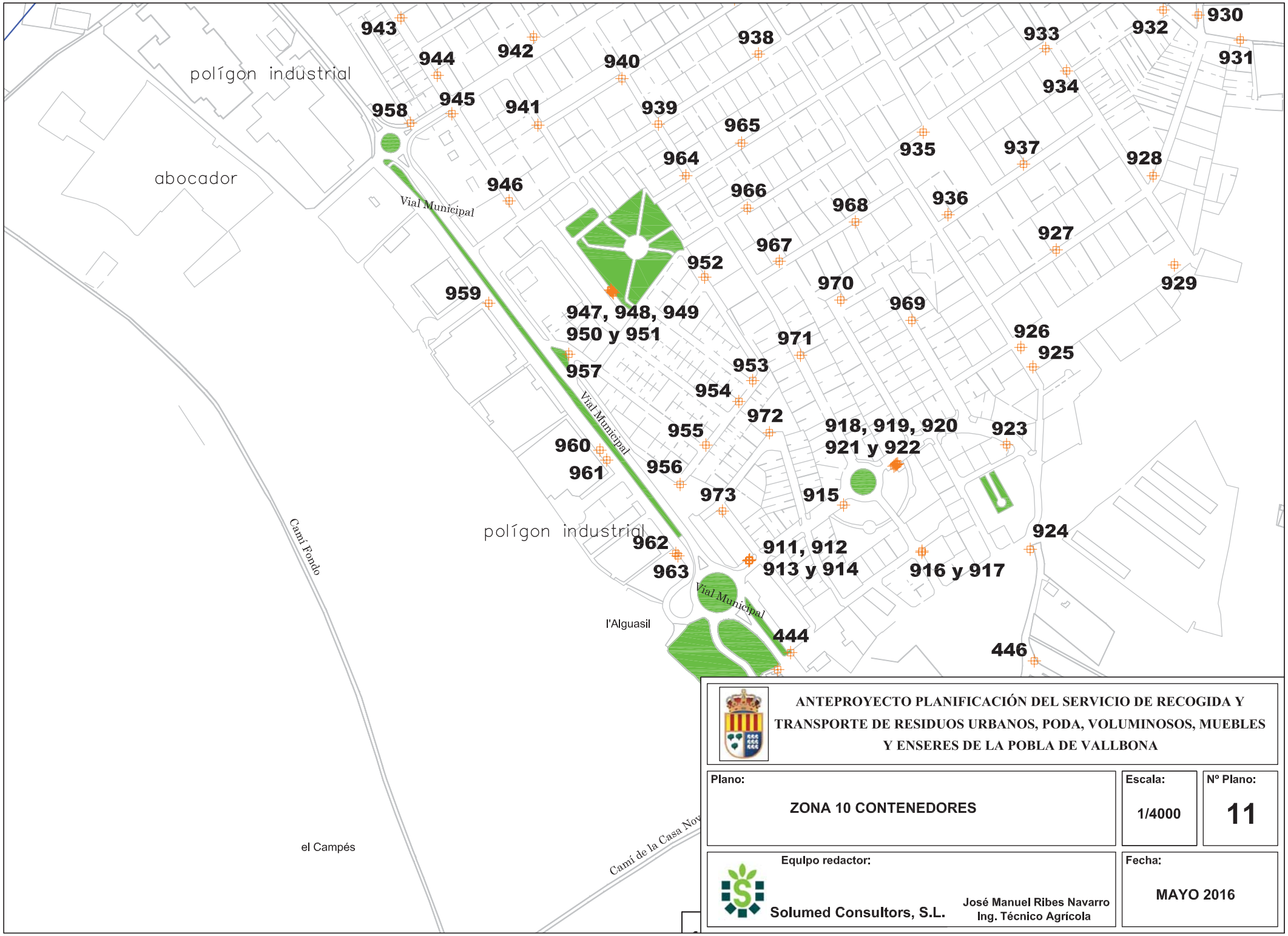
polígon industrial
abocador
Vial Municipal
Vial Municipal
Vial Municipal
polígon industrial
Camí Fondo
l'Alguasil
el Campés
Camí de la Casa Nov
943
944
942
940
938
933
932
930
931
934
958
945
941
939
965
935
937
928
964
946
966
936
968
927
967
952
929
970
959
969
947, 948, 949
950 y 951
971
926
925
957
953
954
972
955
918, 919, 920
921 y 922
923
960
961
956
973
915
924
962
911, 912
913 y 914
916 y 917
963
444
446
ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA
Plano:
ZONA 10 CONTENEDORES
Escala:
1/4000
Nº Plano:
11
Equipo redactor:
Solumed Consultors, S.L.
José Manuel Ribes Navarro
Ing. Técnico Agrícola
Fecha:
MAYO 2016

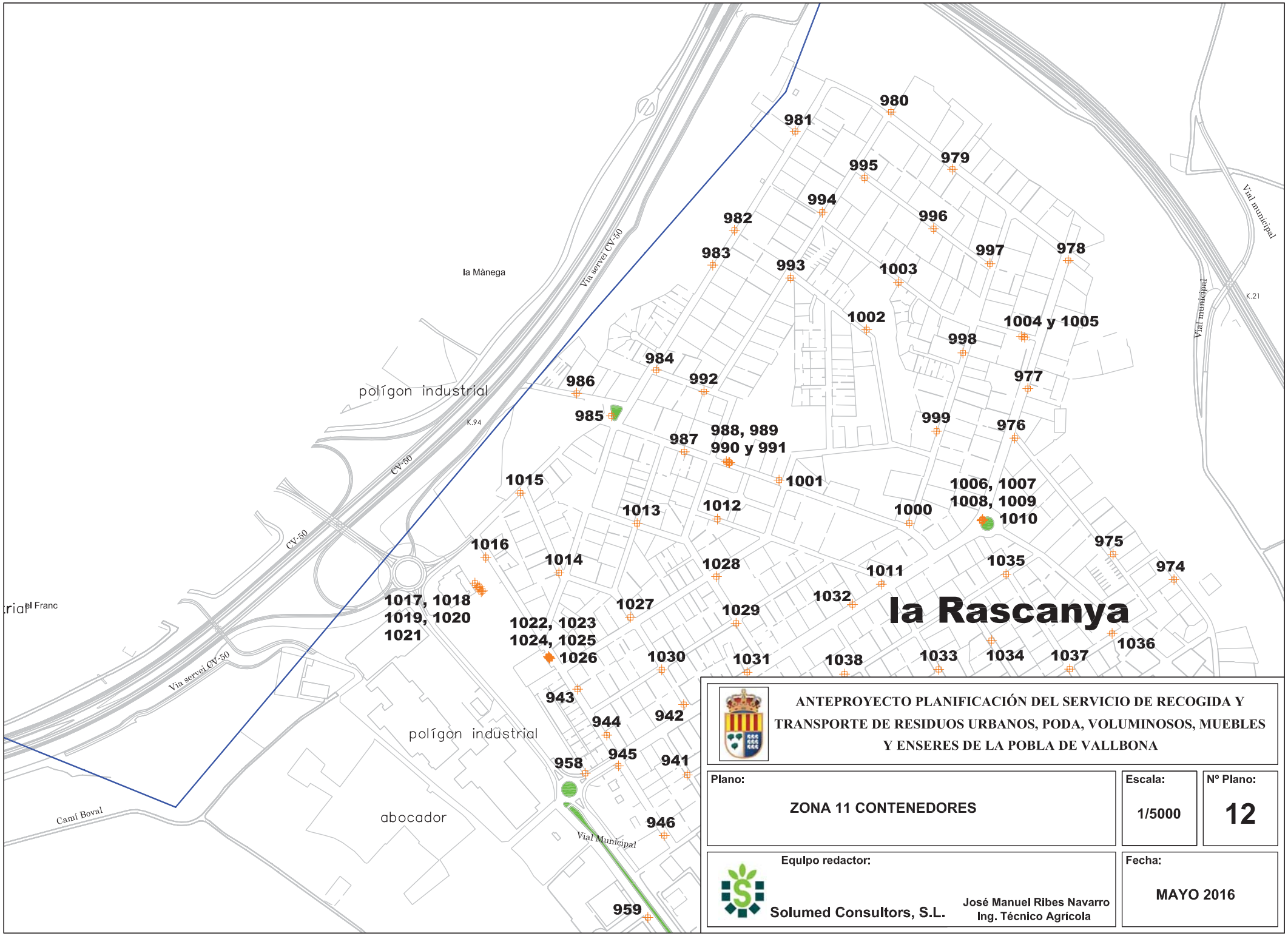

ANTEPROYECTO PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, PODA, VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA POBLA DE VALLBONA

Plano:	Escala:	Nº Plano:
ZONA 11 CONTENEDORES	1/5000	12

Equipo redactor:	Fecha:
Solumed Consultors, S.L. — José Manuel Ribes Navarro, Ing. Técnico Agrícola	MAYO 2016

ANEJO 3. HISTÓRICO DE PESAJES ANUALES Y MENSUALES

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

Anejo 3 Histórico de pesajes anuales y mensuales

En la siguiente tabla se pueden observar los residuos generados en el municipio de la Pobla de Vallbona desde el año 2009 en Tn/año, lo que permite analizar la evolución que se ha producido:

AÑO	VIDRIO	ENVASES	PAPEL/ CARTÓN	RESTOS VEGETALES	VOLUMINOSOS	TODO UNO	ROPA USADA
2009	309,77	142,00	29,07	2.556,56	0,00	10.224,69	23,68
2010	271,83	143,02	36,05	2.336,88	0,00	9.671,99	30,59
2011	284,27	160,32	224,92	2.107,79	43,04	9.573,51	29,13
2012	301,73	139,14	195,24	1.811,91	38,00	9.455,55	29,91
2013	301,44	126,06	174,13	2.157,18	32,00	9.333,52	37,56
2014	299,24	151,88	182,91	2.003,10	52,32	9.488,37	54,68
2015	299,45	174,88	214,14	2.139,55	86,24	10.021,77	61,54

Ajuntament de la Pobla de Vallbona
Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Se introducen a continuación los datos de recogida de los residuos objeto del contrato durante los años 2015 y 2016 desglosados por tipo de residuo y mes.

AÑO 2015

2015, t/mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
RSU	772,89	675,38	807,45	845,43	872,56	885,26
Poda	104,26	80,74	122,62	164,27	195,14	212,02
Voluminosos	3,28	0	0	43,7	3,08	0
Total Mensual	**880,43**	**756,12**	**930,07**	**1.053,40**	**1.070,78**	**1.097,28**

2015, t/mes	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	**Total Anual**
RSU	1001	957,73	840,2	783,72	781,18	798,97	**10.021,77**
Poda	200,76	309	175,62	146,46	232,96	194,8	**2.138,65**
Voluminosos	0	0	36,18	0	0	0	**86,24**
Total Mensual	**1.201,76**	**1.266,73**	**1.052,00**	**930,18**	**1.014,14**	**993,77**	**12.246,66**

AÑO 2016

2016, t/mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
RSU	774,98	708,32	770,31	791,27	827,39	858,84
Poda	154,54	337,72	280,02	235,64	282,74	311,42
Voluminosos	3,48	37,04	0,00	5,84	1,68	6,18
Total Mensual	**933,00**	**1.083,08**	**1.050,33**	**1.032,75**	**1.111,81**	**1.176,44**

2016, t/mes	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	**Total Anual**
RSU	923,90	928,14	833,98	772,52	710,62	816,91	**9.717,18**
Poda	323,24	337,92	263,86	256,14	221,92	157,72	**3.162,87**
Voluminosos	16,86	33,74	29,60	14,04	45,60	12,60	**206,66**
Total Mensual	**1.264,00**	**1.299,80**	**1.127,44**	**1.042,70**	**978,14**	**987,23**	**13.086,71**

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

ANEJO 4. ESTUDIO ECONÓMICO DEL SERVICIO

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

1.- INTRODUCCION

En el presente ANEJO se proponen y describen los criterios de valoración para una serie de Mejoras a las condiciones mínimas del Servicio que se han descrito en el Pliego de Prescripciones del "CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA".

El presente ANEJO se aporta una serie de tablas con una valoración estimativa de los servicios a prestar, diferenciados en:

- Limpieza Viaria.
- Recogida de Residuos.

Así, para cada uno de ellos, se desglosan una serie de capítulos de gran importancia:

- Coste del Personal.
- Coste de inversión en maquinaria.
- Costes fijos anuales de consumibles, mantenimientos, seguros, herramientas, alquileres, concienciación ciudadana, etc…

Finalmente se procede a incrementar el gasto anual, con un 8% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, resultando una cantidad total de la suma de los dos servicios.

2. TABLAS ESTIMATIVAS VALORACIÓN ECONÓMICA

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

SERVICIO LIMPIEZA

PERSONAL MINIMO ADSCRITO 100%

Puesto	Cantidad	Coste salario bruto (€/año)	Disponibilidad al servicio	Coste total (€/año)
Encargado	0,5	27.000,00 €	100%	13.500,00 €
Conductor	5	20.000,00 €	100%	100.000,00 €
Peón	11	17.000,00 €	100%	187.000,00 €
S.S./Sustituciones/Bajas/Vacaciones				84.140,00 €
			TOTAL/AÑO	**384.640,00 €**

VEHÍCULOS Y CARROS ADSCRITOS EN EXCLUSIVA

Equipo	Cantidad	Precio unidad (€)	Coste total inversión	Seguros (€/año)	Mantenimiento (€/año)	Coste total gastos anuales
Barredora capacidad carga ≥4 m^3	2	130.000,00 €	260.000,00 €	1.600,00 €	5.000,00 €	6.600,00 €
Barredora capacidad carga ≥2 m^3	1	110.000,00 €	110.000,00 €	700,00 €	2.200,00 €	2.900,00 €
Furgoneta comercial (1 de ellas eléctrica)	2	18.000,00 €	36.000,00 €	300,00 €	800,00 €	1.100,00 €
Camioneta tipo Pick up	1	21.000,00 €	21.000,00 €	350,00 €	600,00 €	950,00 €
Carros limpieza, con sistema seguimiento GPS conectados	11	360,00 €	3.960,00 €	- €	- €	- €
		TOTAL	**430.960,00 €**		**TOTAL/AÑO**	**11.550,00 €**

CONSUMOS CARBURANTE

Equipo	Cantidad	Consumo (l/jornada)	Jornadas	Total (€/año)
Barredora capacidad carga ≥4 m3	2	18	312	14.601,60
Barredora capacidad carga ≥2 m3	1	14	363	6.606,60
Furgoneta comercial (1 de ellas eléctrica)	2	15	300	11.700,00
Camioneta tipo Pick up	1	15	363	7.078,50
			TOTAL/AÑO	**39.986,70 €**

COMBUSTIBLE
PRECIO 1,30€/L

CONSUMIBLES Y OTROS

Otros costes	Cantidad	Precio unitario (€/unidad)	Precio total (€/año)
Camión cuba baldeo	90	450,00 €	40.500,00 €
Sopladores, baja emisión sonora	4	300,00 €	1.200,00 €
Desbrozadora	3	340,00 €	1.020,00 €
Herramientas y Productos	1	5.000,00 €	5.000,00 €
Campañas concienciación	1	4.500,00 €	4.500,00 €
Vestuario y EPIs	17	210,00 €	3.570,00 €
		TOTAL/AÑO	**55.790,00 €**

SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS

PERSONAL MINIMO ADSCRITO 100%

Puesto	Cantidad	Coste salario bruto (€/año)	Disponibilidad al servicio	Coste total (€/año)
Encargado	0,5	27.000,00 €	100%	13.500,00 €
Conductor	6	23.000,00 €	100%	138.000,00 €
Peón	7	19.500,00 €	100%	136.500,00 €
S.S./Sustituciones/Bajas/Vacaciones				80.640,00 €
			TOTAL/AÑO	**368.640,00 €**

VEHÍCULOS ADSCRITOS EN EXCLUSIVA (*excepto lavacontenedores)

Equipo	Cantidad	Precio unidad (€)	Coste total inversión	Seguros (€/año)	Mantenimiento (€/año)	Coste total gastos anuales
Camión recolector Compactador, Carga ≥ 21 m3, incluido estimación 10%sustitución por vehículo	3,3	180.000,00 €	594.000,00 €	2.310,00 €	8.250,00 €	10.560,00 €
Camión grúa, carga ≥21m3, incluido10% sustitución por vehículo	1,1	210.000,00 €	231.000,00 €	880,00 €	2.800,00 €	3.680,00 €
Furgoneta comercial	1	18.000,00 €	18.000,00 €	300,00 €	400,00	700,00 €
Camión caja abierta, con grua adaptada, capacidad ≥4,1m x 2,35m x 0,8 m	1	50.000,00 €	50.000,00 €	350,00 €	800,00 €	1.150,00 €
Lavacontenedores*	0,15	20.000,00 €	3.000,00 €	100,00 €	200,00 €	300,00 €
		TOTAL	**893.000,00 €**		**TOTAL/AÑO**	**16.390,00 €**

CONSUMOS CARBURANTE

Equipo	Cantidad	Consumo (l/jornada)	Jornadas	Total (€/año)
Camión recolector Compactador, Carga ≥ 21 m3, incluido estimación 10%sustitución por vehículo	3	60	363	84.942,00
Lavacontenedores*	1	60	15	1.170,00
Camión grúa, carga ≥21m3, incluido10% sustitución por vehículo	1,1	25	363	12.977,25
Camión caja abierta, con grua adaptada, capacidad ≥4,1m x 2,35m x 0,8 m	1	40	300	15.600,00
Furgoneta comercial	1	18	363	8.494,20
			TOTAL/AÑO	**123.183,45**

COMBUSTIBLE
PRECIO 1,30€/L

ADQUISICIÓN CONTENEDORES A LO LARGO DEL CONTRATO

Equipo	Cantidad	Precio unitario (€)	Precio total (€)
Contenedor RSU	840	240,00 €	201.600,00 €
		TOTAL	201.600,00 €

CONSUMIBLES Y OTROS

Otros costes	Cantidad	Precio unitario (€/unidad)	Precio total (€/año)
Herramientas y productos	1	9.000,00 €	9.000,00 €
Campañas concienciación	1	6.000,00 €	6.000,00 €
Vestuario y EPIs	14	210,00 €	2.940,00 €
		TOTAL/AÑO	**17.940,00 €**

COSTE ANUAL LIMPIEZA

GASTOS FIJOS ANUALES

PERSONAL	384.640,00 €	
COMBUSTIBLES	39.989,70 €	
SEGUROS/MANTENIMIENTO	11.550,00 €	
ALQUILERES	3.360,00 €	
CONSUMIBLES Y OTROS	55.790,00 €	
		495.328,70 €

INVERSION (ADQUISION PARA EL CONTRATO EN EXCLUSIVA)

DISPONIBILIDAD VEHICULOS	430.360,00 €	
VENTA RESIDUAL(15% COSTE INICIAL) AL FINAL DEL CONTRATO	-64.644,00 €	
TOTAL INVERSION	366.316,00 €	
AÑOS AMORTIZACIÓN	10	
INTERES	5%	
CUOTA	**47.439,60 €**	
IMPORTE TOTAL	**474.395,98 €**	
INTERESES TOTALES	**108.079,98 €**	
	COSTE/ANUAL VEHICULOS	**47.439,60 €**
	TOTAL	**542.766,30 €**

GASTOS GENERALES (8%)	43.421,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	32.565,98 €
	618.753,88 €

COSTE ANUAL RECOGIDA

GASTOS FIJOS ANUALES

PERSONAL	368.640,00 €	
COMBUSTIBLES	123.183,45 €	
SEGUROS/MANTENIMIENTO	16.390,00 €	
ALQUILERES	5.040,00 €	
CONSUMIBLES Y OTROS	17.940,00 €	
		531.193,45 €

INVERSION (ADQUISION PARA EL CONTRATO EN EXCLUSIVA)

DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	893.000,00 €	
VENTA RESIDUAL(15% COSTE INICIAL) AL FINAL DEL CONTRATO	-133.950,00 €	
VEHICULOS	759.050,00 €	
CONTENEDORES	201.600,00 €	
TOT. INVERSION	960.650,00 €	
AÑOS AMORTIZACIÓN	10	
INTERES	5%	
CUOTA	124.408,57 €	
IMPORTE TOTAL	1.244.085,70 €	
INTERESES TOTALES	283.435,70	
	COSTE/ANUAL VEHICULOS	124.408,57 €
	TOTAL	**655.602,02 €**

GASTOS GENERALES (8%)	52.448,16 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	39.336,12 €
	747.386,30 €

COSTES ANUALES

	SIN IVA	IVA (10%)	TOTAL
COSTE ANUAL SERVICIO LIMPIEZA (SIN IVA)	618.753,58 €	61.875,36 €	680.628,94 €
COSTE ANUAL RECOGIDA RESIDUOS (SIN IVA)	747.386,30 €	74.738,63 €	822.124,93 €
COSTE TOTAL	**1.366.139,88 €**	136.613,99 €	**1.502.753,87 €**

ANEJO 5. GUIA TECNICA CONTROL DEL SERVICIO

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

AJUNTAMENT DE
LA POBLA DE VALLBONA

GUÍA TÉCNICA DEL CONTROL DEL SERVICIO DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA EN LA POBLA DE VALLBONA

Titular:

AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA
Avinguda de Colón, 96
46185 - POBLA DE VALLBONA (Valencia)
CIF: P-46/20400D
Tfno.: 96.2760050
Fax: 96.2760026

Emplazamiento:

POBLA DE VALLBONA
46185 - POBLA DE VALLBONA
(Valencia)

Se redacta la presente guía a petición del ayuntamiento de la Pobla de Vallbona para establecer los criterios de control y supervisión del contrato de Gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos y de limpieza viaria, en base al pliego de prescripciones técnicas y los conocimientos de contratos similares.

El contratista mediante la firma del contrato adquiere una serie de obligaciones a nivel de información sobre los trabajos acometidos. Debiendo presentar informes con la información descrita en el pliego. Los citados informes deberán ser revisados por los responsables de control del contrato con el fin de comprobar que los trabajos se han realizado conforme establece el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato.

Para facilitar las tareas de supervisión, "a pie de obra", por parte del personal del ayuntamiento se adjuntan una serie de fichas para cada una de las tareas descritas en el pliego, con el fin de poder realizar una revisión rápida y sencilla de las diferentes tareas descritas.
Se describen a continuación brevemente las fichas a cumplimentar:

- **Vaciado y pesaje**: hace referencia a los trabajos de recogida de las basuras depositadas en los contenedores, estos trabajos deben realizarse de lunes a domingo en horario nocturno. Antes del vaciado de los camines en el vertedero correspondiente debe realizarse un pesaje en la báscula municipal. La tabla recoge unas casillas para marcar si se han ejecutado o no los trabajos, si estos han sido realizados en el horario previsto y por último la calidad de los mismos en una escala de 1 a 5 siendo 1 la peor calificación. Además se incluye un apartado para el peso, por si se realizara esa inspección en la báscula municipal.

- **Cambio de ubicación de los contenedores**: Este caso se refiere a la solicitud por parte del ayuntamiento del cambio de ubicación de contendores por el motivo que fuera, esta ficha recoge 2 zonas para incluir el plano de la ubicación actual y la nueva, también se incluye la fecha de solicitud y la de ejecución de los trabajos. Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Limpieza de los contenedores:** La limpieza de los contenedores debe realizarse de forma mensual con carácter general y quincenalmente en la época estival (del 01/06 al 30/09). Se recogen en la tabla para cumplimentar los aspectos a valorar, tales como:

    - Limpieza de los contenedores eliminando elementos adheridos.

- Limpieza del punto de ubicación del contenedor.
- La limpieza se realizará mediante camino estanco o trasladando el contenedor a una zona de limpieza específica.
- Limpieza Trimestral de los fosos de los contenedores soterrados.

Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Mantenimiento integral de los contenedores (preventivo):** se engloban en estas tareas los trabajos encaminados al correcto funcionamiento de los distintos elementos mecánicos del contenedor, para ello además de las tareas descritas en el pliego se incluyen una serie de revisiones, como son:

  - Tiene los elementos identificativos en buen estado
  - Apertura y cierre de la tapa correcto
  - Funcionamiento correcto de las ruedas
  - Se aprecian fisuras
  - Estado general del contenedor

  Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Recogida de residuos voluminosos:** dentro de estos trabajos está la retirada de los enseres domésticos y muebles de los vecinos, desde la solicitud a la retirada no podrán pasar más de 48 horas. Se incluye en la ficha correspondiente la fecha de solitud y la fecha de retirada. Además se incluye un apartado para el peso, por si se realizara esa inspección en la báscula municipal. Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Recogida de restos de poda:** dentro de estos trabajos está la retirada de los restos de poda generados por los vecinos, desde la solicitud a la retirada no podrán pasar más de 48 horas. Se incluye en la ficha correspondiente la fecha de solitud y la fecha de retirada. Además se incluye un apartado para el peso, por si se realizara esa inspección en la báscula municipal. Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Limpieza de vías y espacios públicos:** estas tareas implican distintas frecuencias en función de la zona, yendo desde la frecuencia diaria a la frecuencia de 2 veces por semana. Se detallan en la ficha correspondiente las zonas y las características de los trabajos a realizar con valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Baldeo:** se dispone de 40 jornadas completas al año para el baldeo de las distintas zonas y mediante distintos medios. Se incluye apartado para detallar la fecha de solicitud y la fecha de ejecución, así como las jornadas pendientes de ejecución.

- **Vaciado de papeleras:** vaciado de las distintas papeleras del municipio, este vaciado se realizará por personal destinado a tal fi o bien por el personal encargado del barrido manual. Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Eliminación de malas hierbas:** retirada de malas hierbas de las distintas zonas tanto en calles urbanizadas como si urbanizar, la frecuencia de estos trabajos dependerá del ciclo biológico de las distintas especies vegetales. Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

- **Limpieza de mobiliario urbano:** se incluye aquí la limpieza del mobiliario urbano del municipio, se estima para estos trabajos una frecuencia mensual. Se incluye también apartado para la valoración de la ejecución o no, el cumplimento de horario y una valoración de 0 a 5 de la calidad de los trabajos.

FICHAS

1.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - VACIADO Y PESAJE.
2.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - CAMBIO UBICACIÓN CONTENEDORES.
3.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA CONTENEDORES.
4.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS CONTENEDORES – PREVENTIVO.
5.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS.
6.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - RECOGIDA DE RESTOS DE PODA.
7.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - CASCO URBANO.
8.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ZONA RESIDENCIAL.
9.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ZONA INDUSTRIAL.
10.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ACCESOS POBLACIÓN.
11.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - INSTALACIONES DEPORTIVAS.
12.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ESPACIMIENTO CANINO Y PIPICANES.
13.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - REFUERZO EN PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS Y ENTORNOS DE COLEGIOS.
14.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.
15.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – BALDEO.
16.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - VACIADO DE PAPELERAS.
17.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS.
18.- RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA MOBILIARIO URBANO.

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - VACIADO Y PESAJE				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Vaciado de contenedores con pesaje previo	Diaria L-D	Nocturno										
Coordenadas Contenedor			**Pesaje del vehículo** **Kg**									
Via donde se ubica el contenedor				**Estado de la limpieza del entorno de los contenedores**								
Nº identificativo												
Observaciones												

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - CAMBIO UBICACIÓN CONTENEDORES				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Cambio ubicación contenedores	A petición Ayto.	Diurno	**Modificación de la ubicación de los contenedores según las necesidades del Ayto.**									

Coordenadas Contenedor	**Fecha de la solicitud**	
Via donde se ubica el contenedor	**Fecha de la ejecución**	
Nº identificativo		
Ubicación actual		**Nueva ubicación**

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA CONTENEDORES				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Limpieza contenedores, fuera de su ubicación habitual o mediante cambio estanco de limpieza	Mensual Quincenal del 01/06 al 30/09		Limpieza de los contenedores eliminando elementos adheridos. Limpieza del punto de ubicación del contenedor. La limpieza se realizará mediante camino estanco o trasladando el contenedor a una zona de limpieza específica. Limpieza **Trimestral** de los fosos de los contenedores soterrados.									

Coordenadas Contenedor	
Via donde se ubica el contenedor	
Nº identificativo	

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS CONTENEDORES - PREVENTIVO				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Mantenimiento integral de los contenedores (preventivo)	Cada 4 meses	Diurno	Reparación elementos identificativos									
			Sustitución/reparación elementos dañados									
			Reparación de fisuras									
			Engrase de mecanismos que lo precisen									

		SI	NO
Coordenadas Contenedor	Tiene los elementos identificativos en buen estado		
Via donde se ubica el contenedor	Apertura y cierre de la tapa correcto		
Nº identificativo	Funcionamiento correcto de las ruedas		
	Se aprecian fisuras		
	Estado general del contenedor		

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Recogida de residuos voluminosos, muebles y enseres	Diario L-V (en menos de 48h desde el aviso)	Diurno	Retirada a domicilio de muebles y enseres domésticos a petición del ciudadano.									
Fecha de la solicitud			**Pesaje del vehículo** **Kg**									
Fecha de la ejecución												
Coordenadas restos												
Via donde se solicita la recogida												
Observaciones												

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - RECOGIDA DE RESTOS DE PODA

Fecha		Hora	

Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Recogida de restos de poda	Diario L-V (en menos de 48h desde el aviso)	Diurno	Retirada a domicilio de muebles y enseres domésticos a petición del ciudadano.									

Fecha de la solicitud		**Pesaje del vehículo**	**Kg**
Fecha de la ejecución			
Coordenadas restos			
Via donde se solicita la recogida			

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - CASCO URBANO

Fecha		Hora	

Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Limpieza de vías y espacios públicos en casco urbano	Diaria L-S	Diurno	Barrido mediante maquina barredora-aspiradora de las zonas pavimentadas o mediante operario con escobón, recogedor y carro como apoyo al barrido mecánico									

Sector	
Calle	
Coordenadas	

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ZONA RESIDENCIAL				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Zona residencial	3 veces semana	Diurno	Barrido mediante operario con escobón, recogedor y carro.									
	3 veces semana	Diurno	Barrido mediante maquina barredora-aspiradora de las zonas pavimentadas									
	Diaria L-S	Diurno	Barrido mediante maquina barredora-aspiradora de las zonas pavimentadas o mediante operario con escobón, recogedor y carro como apoyo al barrido mecánico									

Urbanizacion	
Calle	
Coordenadas	

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ZONA INDUSTRIAL				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Zona industrial	2 veces semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Sector												
Calle												
Coordenadas												

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ACCESOS POBLACIÓN				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Accesos a la población	1 vez por semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Sector												
Calle												
Coordenadas												

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - INSTALACIONES DEPORTIVAS				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Viales instalaciones deportivas y pistas al aire libre	4 veces semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Pistas deportivas de proximidad	2 veces semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									

Sector	
Nombre de la instalación	
Calle	
Coordenadas	

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - ESPACIMIENTO CANINO Y PIPICANES				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Zonas de esparcimiento canino, pipicanes y similar	Diaria L-S	Diurno	Barrido mediante operario con escobón, recogedor y carro.									

Sector	
Calle	
Nº Identificacion	

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS - REFUERZO EN PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS Y ENTORNOS DE COLEGIOS				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Refuerzo en parques públicos, plazas y entornos de colegios	Diaria L-S	Tarde	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									

Sector	
Calle	
Identificacion	

Observaciones

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Limpieza de vías y espacios públicos												
Casco urbano	Diaria L-S	Diurno	Barrido mediante maquina barredora-aspiradora de las zonas pavimentadas o mediante operario con escobón, recogedor y carro como apoyo al barrido mecánico									
Zona residencial	3 veces semana	Diurno	Barrido mediante operario con escobón, recogedor y carro.									
	3 veces semana	Diurno	Barrido mediante maquina barredora-aspiradora de las zonas pavimentadas									
Zona industrial	2 veces semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Accesos a la población	1 vez por semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Viales instalaciones deportivas y pistas al aire libre	4 veces semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Pistas deportivas de proximidad	2 veces semana	Diurno	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Zonas de esparcimiento canino, pipicanes y similar	Diaria L-S	Diurno	Barrido mediante operario con escobón, recogedor y carro.									
Refuerzo en parques públicos, plazas y entornos de colegios	Diaria L-S	Tarde	Barrido en equipo con 1 o 2 operarios a pie con sopladoras y/o escobones, como complemento al barrido mecánico tratando las zonas no accesibles a la maquina, acumulando el material en una zona que seguidamente recoge la barredora-aspiradora mecánica.									
Observaciones												

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - BALDEO				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Baldeo - se dispone de 40 jornadas completas al año	**Jorndas desarrolladas**		**Fecha de la solicitud**									
	Jornadas pendientes		**Fecha de la ejecución**									
Baldeo mecánico de aceras y zonas peatonales		Diurno	mediante baldeadora o barredora con barra de baldeo, consiste en lavado a presión tras la operación de barrido para eliminar la suciedad adherida.									
Baldeo mecánico de calzadas		Diurno	con camión cisterna equipado con barra de baldeo a presión para la eliminación de partículas finas y suciedad adherida.									
Baldeo mecánico de solares y vías no pavimentadas		Diurno	con camión cisterna equipado con barra de baldeo a presión para fijar polvo partículas finas.									
Baldeo manual con manguera de alta presión		Diurno	desde bocas de riego o mediante camión cisterna específico, para actuación en zonas puntuales que re2quieran de tratamiento.									
Observaciones												

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - VACIADO DE PAPELERAS				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Vaciado de papeleras		Diurno	vaciado de papeleras existentes en las vías públicas del municipio, mediante medios específicos o a cargo del personal de barrido manual o mecánico.									
Coordenadas Papelera												
Via donde se ubica el contenedor												
Nº identificativo												
Observaciones												

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Eliminación de malas hierbas en aceras, calzadas y cunetas	Según ciclo biológico		eliminación de malas hierbas manual o mecánicamente en calles urbanizadas o sin urbanizar, se prohíbe el uso de herbicidas									
Sector				SI	NO							
Calle			Alcorques libres de malas hierbas									
Coordenadas			Aceras libres de malas hierbas									
			Imbornales libres de malas hierbas									
			Parques libres de malas hierbas									
Observaciones												

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - LIMPIEZA MOBILIARIO URBANO				Fecha				Hora				
Tarea	Frecuencia	Horario	Detalle de los trabajos a realizar	Ejecutado		Según horario previsto		Calidad de los trabajos				
				SI	NO	SI	NO	1	2	3	4	5
Limpieza de mobiliario urbano (bolardos, columnas alumbrado, bancos, papeleras, etc.)	mensual		limpieza del mobiliario urbano del municipio									

Tipo de mobiliario	
Coordenadas elemento	
Via donde se ubica el elemento	
Nº identificativo	

Observaciones

ANEJO 6. TABLA DE SUPERFICIES Y EJES VIARIOS

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

CÓMPUTO DE LONGITUDES Y SUPERFICIES URBANIZADAS Y SIN URBANIZAR DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

A continuación, en la siguiente tabla, se detallan de manera resumida y por zonas dentro del municipio las siguientes dimensiones: superficie en metros cuadrados de viales urbanizados y sin urbanizar, metros lineales de viales y metros lineales de aceras.

zona	urbanizacion	sin urbanizar	m2 de viales	m2 tierra	ml de ejes	ml aceras
sur	gallipont		156787		17650	35300
sur		gallipont		14596	2034	
nucli	nucli		318164		161455	322910
oest	la rascanya		232403		23102	46204
est	urbanitzacions est		412796		44568	89136
nord01		nord01		43041	5459	
nord02	nord02		86475		9490	18980
nord03		nord03		238377	29255	
		TOTALES	1206625	296014	293013	512530

Los cálculos se han realizado de acuerdo con los sistemas de medición propios de los Sistemas de Información Geográfica, (SIG) a partir de ficheros de capas vectoriales del tipo Shapefile de ESRI georreferenciados de acuerdo con el sistema de referencia de coordenadas ETRS 1989 UTM Zona 30º N, equivalente al sistema único de referencia EPSG: 25830.

Los ejes de viales se han obtenido a partir de cartografías y geometrías producidas por el Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) y de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales proporcionada por la Diputación de Valencia a través de DIVALTERRA.

La superficie en metros cuadrados de viales se ha obtenido de las bases cartográficas comentadas y calculadas a partir de la calculadora de campos de QGIS.

Los metros lineales de aceras, se han computado multiplicando por 2 los metros lineales de ejes de calle, por lo que puede existir alguna desviación con la realidad física en encuentros de calles, estrechamientos, curvaturas, etc.

De acuerdo con las salvedades expuestas, así como el cálculo obtenido son precisos teniendo en cuenta las limitaciones de los mismos y las desviaciones que pudieran producirse en la elaboración de las geometrías de las mencionadas cartografías.

No obstante, es responsabilidad de la empresa licitadora comprobar dichas dimensiones, siendo la tabla precedente meramente informativa de la realidad a comprobar.

La Pobla de Vallbona a 05 de julio de 2018,

Ignacio Muñoz Motilla – Arquitecto
Responsable de la IDEE **SIG**Pobla del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

ANEJO 7. JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

INTRODUCCION

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 29, apartado 4:

> 4. Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.
>
> Excepcionalmente, en los contratos de servicios se podrá establecer un plazo de duración superior al establecido en el párrafo anterior, cuando lo exija el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el contrato y estas no sean susceptibles de utilizarse en el resto de la actividad productiva del contratista o su utilización fuera antieconómica, siempre que la amortización de dichas inversiones sea un **coste relevante en la prestación del servicio**, circunstancias que deberán ser justificadas en el expediente de contratación con indicación de las inversiones a las que se refiera y de su período de recuperación. El concepto de coste relevante en la prestación del servicio será objeto de desarrollo reglamentario.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio conlleva una inversión inicial significativa, como es:

- La adquisición de un importante parque móvil de maquinaria y vehículos, para disposición exclusiva al servicio (aparte de los vehículos que se oferten como mejoras al servicio):
    - Camiones de recogida de residuos.
    - Camiones de caja abierta.
    - Barrederas de limpieza viaria.
    - Vehículos industriales.
    - Carros de limpieza.
- Renovación de la totalidad de los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos, en una cantidad aproximada de 840 unidades, 700 de ellos al inicio del contrato.

Se estudia la necesidad de aumentar la duración del contrato, superando los 5 años que establece el artículo para contratos de servicios.

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

OBJETO DEL ANEJO:

Es objeto del Anejo Justificación de la Duración del Contrato, argumentar la decisión del Órgano de Contratación de establecer la duración del contrato en 10 años.

Para ello es necesario calcular el **período de recuperación de la inversión** a que se refiere el apartado 4 del artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, calculándose de acuerdo con la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, en su artículo 10:

Artículo 10. Período de recuperación de la inversión de los contratos.

1. Se entiende por período de recuperación de la inversión del contrato aquél en el que previsiblemente puedan recuperarse las inversiones realizadas para la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato, incluidas las exigencias de calidad y precio para los usuarios, en su caso, y se permita al contratista la obtención de un beneficio sobre el capital invertido en condiciones normales de explotación.

La determinación del período de recuperación de la inversión del contrato deberá basarse en parámetros objetivos, en función de la naturaleza concreta del objeto del contrato. Las estimaciones deberán realizarse sobre la base de predicciones razonables y, siempre que resulte posible, basadas en fuentes estadísticas oficiales.

2. Se define el período de recuperación de la inversión del contrato como el mínimo valor de *n* para el que se cumple la siguiente desigualdad, habiéndose realizado todas las inversiones para la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato:

$$\sum_{t=0}^{n} \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$$

Donde:

t son los años medidos en números enteros.

FC_t es el flujo de caja esperado del año t, definido como la suma de lo siguiente:

a) El flujo de caja procedente de las actividades de explotación, que es la diferencia entre los cobros y los pagos ocasionados por las actividades que constituyen la principal fuente de

ingresos del contrato, teniendo en cuenta tanto las contraprestaciones abonadas por los usuarios como por la Administración, así como por otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión y financiación.

El flujo de caja procedente de las actividades de explotación comprenderá, entre otros, cobros y pagos derivados de cánones y tributos, excluyendo aquellos que graven el beneficio del contratista.

b) El flujo de caja procedente de las actividades de inversión, que es la diferencia entre los cobros y los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes y otros activos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles (entre ellos, derechos de uso de propiedad industrial o intelectual, concesiones administrativas o aplicaciones informáticas), materiales o inversiones inmobiliarias, así como los cobros procedentes de su enajenación.

Aunque no se prevea su efectiva enajenación en el momento de realizar las proyecciones, se incluirá como cobro procedente de las actividades de inversión el valor residual de los activos, entendido como el importe que se podría recuperar al término del contrato o bien de la vida útil del elemento patrimonial, en caso de que ésta finalice con anterioridad, ya sea por su venta en el mercado o por otros medios.

Para la determinación del valor residual se analizarán las características de los elementos patrimoniales, tales como su vida útil, usos alternativos, movilidad y divisibilidad.

FC_t no incluirá cobros y pagos derivados de actividades de financiación.

La estimación de los flujos de caja se realizará sin considerar ninguna actualización de los valores monetarios que componen FC_t.

b es la tasa de descuento, cuyo valor será el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses incrementado en un diferencial de 200 puntos básicos. Se tomará como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.

El instrumento de deuda y el diferencial que sirven de base al cálculo de la tasa de descuento podrán ser modificados por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, para adaptarlo a los plazos y condiciones de riesgo y rentabilidad observadas en los contratos del sector público.

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

TABLA DE CÁLCULO DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA POBLA DE VALLBONA

A continuación se adjunta la tabla de cálculo del Período de Recuperación de la inversión del Contrato, basándose en los datos del estudio económico del Servicio, Anejo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se observa que el valor "n" que cumple la siguiente desigualdad:

$$\sum_{t=0}^{n} \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$$

es el de **n=10 años**, momento en el cual el contrato recupera la fuerte inversión inicial, que tiene por objeto la correcta ejecución de las obligaciones previstas en el contrato, por lo que con una concesión del servicio a diez años es cuando el contratista podrá obtener un beneficio en condiciones normales de explotación.

Para el cálculo del periodo de retorno simple de la inversión, que queda establecido en diez años, se ha considerado una tasa de descuento del 3,4% (equivalente al tipo de interés medio del bono a diez años mas doscientos puntos básicos), con lo que queda garantizado el retorno de la inversión del Concesionario, más una rentabilidad mínima razonable de la inversión.

Los ingresos del Concesionario se han calculado tomando el importe base de la licitación. Dado que el IVA es compensable para el Concesionario, no se ha tenido en cuenta.

Así mismo, se ha considerado que la inversión se financia mediante un préstamo bancario, a un tipo de interés del 5%, que podrá ser devuelto por el Concesionario aprovechando el flujo de caja positivo que genera la prestación del servicio.

www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • @ajtlapobla

CONCLUSIÓN

Una vez obtenida la cifra de 10 años, correspondiente al período de recuperación de la inversión de los contratos, se propone por parte el Órgano de Contratación, que la duración final del Contrato sea de 10 años, con la siguiente argumentación:

- El período de recuperación de la inversión es de 10 años, por lo que el contrato debe potenciar que las empresas contratistas estén interesadas en participar de la licitación.
- Se considera que la inversión, principalmente la del parque móvil, tiene una vida útil próxima o superior a los 10 años, ofreciendo la garantía suficiente de un servicio de calidad.
- Las mejoras establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, van encaminadas a aumentar los costes de personal, aumentar la calidad del servicio (mayor número de vehículos y de mayor coste), instalación de mobiliario urbano, etc… Todo ello conllevará un aumento de los Gastos, y por consiguiente el Flujo de Caja sería negativo si la concesión fuera inferior a diez años.

Es por ello que el órgano de Contratación, en aras las mejores ofertas de los licitadores, deberá considerar necesario establecer la duración en 10 años para el presente contrato.

FIDEL VICENTE|CHAPARRO|GONZALEZ

Firmado digitalmente por FIDEL VICENTE|CHAPARRO|GONZALEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=FIDEL VICENTE|CHAPARRO|GONZALEZ, serialNumber=22525181Q, givenName=FIDEL VICENTE, sn=CHAPARRO GONZALEZ, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2018.08.13 22:40:02 +02'00'

Fdo. Fidel Chaparro González
Dr. Ingeniero Industrial (Colegiado 1.225 COIICV)

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION DE LOS CONTRATOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

t=años medidos en números enteros **10**
FCt= flujo de caja esperado en el año t
b= tasa de descuento % **3,4**

FLUJO DE CAJA ESPERADO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
LIMPIEZA VIARIA											
GASTOS											
INVERSIÓN PARQUE MOVIL	-430.960,00 €										
PERSONAL		- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €	- 384.640,00 €
COMBUSTIBLES		- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €	- 39.986,70 €
SEGUROS/MANTENIMIENTO		- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €	- 11.550,00 €
ALQUILERES		- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €	- 3.360,00 €
CONSUMIBLES Y OTROS		- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €	- 55.790,00 €
Gastos Generales (8% sobre ventas)		- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €	- 49.500,29 €
INTERESES		- 21.548,00 €	- 19.834,84 €	- 18.036,01 €	- 16.147,25 €	- 14.164,05 €	- 12.081,68 €	- 9.895,20 €	- 7.599,40 €	- 5.188,80 €	- 2.657,68 €
INGRESOS											
CONTRATO LIMPIEZA AYTO		618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €	618.753,58 €
VENTA RESIDUAL MAQUINARIA		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.644,00 €
RECOGIDA RESIDUOS											
GASTOS											
INVERSIÓN PARQUE MOVIL	-893.000,00 €										
INVERSION CONTENEDORES	-201.600,00 €										
PERSONAL		- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €	- 368.640,00 €
COMBUSTIBLES		- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €	- 123.183,45 €
SEGUROS/MANTENIMIENTO		- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €	- 16.390,00 €
ALQUILERES		- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €	- 5.040,00 €
CONSUMIBLES Y OTROS		- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €	- 17.940,00 €
Gastos Generales (8% sobre ventas)		- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €	- 59.790,90 €
INTERESES		- 54.730,00 €	- 50.378,71 €	- 45.809,86 €	- 41.012,57 €	- 35.975,42 €	- 30.686,40 €	- 25.132,94 €	- 19.301,80 €	- 13.179,10 €	- 6.750,27 €
INGRESOS											
CONTRATO RECOGIDA AYTO		747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €	747.386,30 €
VENTA RESIDUAL MAQUINARIA		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	133.950,00 €
FLUJO CAJA / AÑO	-1.525.560,00 €	154.050,54 €	160.114,99 €	166.482,67 €	173.168,72 €	180.189,07 €	187.560,46 €	195.300,40 €	203.427,34 €	211.960,64 €	419.514,59 €
AMORTIZACION PRESTAMO		154.050,54 €	160.114,99 €	166.482,67 €	173.168,72 €	180.189,07 €	187.560,46 €	195.300,40 €	203.427,34 €	211.960,64 €	419.514,59 €
SALDO PENDIENTE PRESTAMO			-1.371.509,46 €	-1.211.394,47 €	-1.044.911,80 €	-871.743,08 €	-691.554,01 €	-503.993,55 €	-308.693,15 €	-105.265,81 €	0,00 €

PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION DEL CONTRATO		0 AÑOS	1 AÑOS	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS
$\sum_{t=0}^{n} \frac{FC_t}{(1+b)^t} \geq 0$	0 AÑOS	-1525560,00	148985,05	149758,30	150593,91	151491,16	152449,41	153468,08	154546,57	155684,37	156881,01	300290,56
	1 AÑOS		-1376574,95									
	2 AÑOS			-1226816,65								
	3 AÑOS				-1076222,74							
	4 AÑOS					-871743,08						
	5 AÑOS						-772282,17					
	6 AÑOS							-618814,09				
	7 AÑOS								-464267,52			
	8 AÑOS									-308583,15		
	9 AÑOS										-151702,14	
	10 AÑOS											148588,42